

RÍO BLANCO
2022-2025
LA RUTA DEL PROGRESO



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Plan Municipal de Desarrollo Río Blanco, Veracruz 2022-2025
H. Ayuntamiento de Río Blanco 2022-2025 Administración Municipal 2022-2025
D. R. 2022 Municipio de Río Blanco

CONTENIDO

- 1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
- 2 HONORABLE AYUNTAMIENTO 2022-2025
- 3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025
- 4 MARCO JURÍDICO
- 5 SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO
- 6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO
- 7 RETOS DE RÍO BLANCO AL IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030
- 8 CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO
- 9 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
- 10 METAS E INDICADORES
- 11 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO:

Como Presidente Municipal, les expreso mi compromiso de transformar nuestro municipio, siempre y en todo momento de la mano de ustedes, sus ciudadanos. Nos encontramos ante grandes retos que nos llaman a trabajar día a día para edificar una mejor sociedad, sobre todo para mejorar las condiciones de vida de nuestras familias. Gracias por depositar su confianza en un proyecto diferente, que reduzca las desigualdades en nuestro municipio, recupere nuestra ciudad y potencialice nuestras fortalezas. Una ciudad donde todas y todos, sin distinción, podamos desarrollar nuestras capacidades y talentos; donde podamos caminar seguros, libres y felices por sus calles.

Con agrado, responsabilidad y compromiso, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, elaborado por un amplio grupo de expertos, de la mano de los ciudadanos de este municipio de Río Blanco; en él se plasman las tareas que desarrollaremos durante nuestra Administración Municipal, guiados por una visión y una misión de ciudad incluyente, sustentable y con un enfoque turístico que permita a Río Blanco ser un municipio más próspero, que brinde bienestar a todos los ciudadanos de esta ciudad.

Río Blanco será un municipio incluyente, orientado en las personas y en la cultura, que coloque en el centro de sus acciones y decisiones a los seres humanos y los acerque a los valores, conocimientos, tradiciones y costumbres que generan la identidad con su comunidad. Será un municipio sostenible que nos permita ser solidarios y empáticos ante problemas ambientales medulares que enfrentamos. Un municipio con desarrollo económico que contribuya efectivamente a que sus habitantes alcancen un mayor bienestar y propicie las condiciones necesarias que impulsen a los sectores económicos. Un municipio seguro, en la que Gobierno y ciudadanos seamos partícipes de su pacificación, de la regeneración de su sociedad, en la que hombres y mujeres recuperemos la certeza que a todos dan las leyes, y los beneficios honestos que da el trabajo. Un municipio con alianzas locales para que Gobierno, sector privado y sociedad civil alcancemos los objetivos.

Con el Plan de Desarrollo 2022-2025, estamos sentando las bases para que con el trabajo de todos podamos transitar hacia una ciudad generadora de alianzas locales centradas en las personas, por un planeta más sostenible; una ciudad donde se impulsen modelos de prosperidad e innovación, promotora de esquemas de seguridad ciudadana y de una cultura de paz, participativa e incluyente. Estoy seguro de que, en esta ruta trazada, podremos lograr mayor bienestar, equidad, prosperidad, seguridad y más solidaridad con el ambiente; una ruta en la que todas y todos participemos, y Gobierno y ciudadanía recuperemos y transformemos a Río Blanco.

Ricardo Pérez García
Presidente Municipal de Río Blanco 2022-2025





H. AYUNTAMIENTO
RÍO BLANCO
2022-2025
LA RUTA DEL PROGRESO

RICARDO GARCÍA PÉREZ
Presidente Municipal

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

CONRADO ROMÁN YRIGOYEN
Regiduría 1

RUBÉN FLORES ZAMORA
Suplente

GISELA RIVERO JUÁREZ
Regiduría 4

CRISTIAN BERENICE PANTOJA RODRÍGUEZ
Suplente

MARCIA IRAIS MARTÍNEZ DÍAZ
Regiduría 2

AMPARO ISABEL BARRADAS RUÍZ
Suplente

KARINA LIMÓN PEÑA
Regiduría 5

IRENE ESCALONA AGUIRRE
Suplente

PORFIRIO GONZÁLEZ FUENTES
Regiduría 3

RICARDO FAVIO LÓPEZ MACÍAS
Suplente

PABLO ROMÁN DUEÑAS HERRERA
Regiduría 6

DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Suplente

Presidente Municipal
RICARDO PÉREZ GARCÍA

Presidenta DIF Municipal
FABIOLA TINOCO FUENTES

Secretaria del Ayuntamiento
MICAELA DEL CARMEN MARTÍNEZ LARA

Tesorero Municipal
JOSÉ GÓMEZ DEYTA

Contralor Municipal
ANDRÉS NAVA SANTIAGO

Directora DIF Municipal
MELISSA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Director de Obras Públicas
JORGE MARCELINO DELGADO

Coordinadora de Turismo
NADIA MOTA GONZÁLEZ

Director de Servicios Municipales
JOSÉ LUIS SOLANO BARRETO

Director Jurídico
MIGUEL ÁNGEL TORRES MORENO

Director de Salud Municipal
GENARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Director de Protección Civil
JESÚS OSORIO MÉNDEZ

Director de Desarrollo Económico y Comercio
GUILLERMO HILARIÓN CRUZ JIMÉNEZ

Director de Catastro
VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Director de Educación y Cultura
IRVING FERNANDO TEZOCO PERAL

Unidad de Transparencia
ELIZABETH HERNÁNDEZ PARRA

Directora del Instituto Municipal de la Mujer
MICHELLE MARCELINO FUENTES

Coordinador de Panteón Municipal
IRVING JESÚS SANTAMARÍA ESCOBAR

Coordinador de Comercio
MARCO ANTONIO LEÓN GARCÍA

Coordinador de Limpia Pública
EMMANUEL NICOLAYET MARTÍNEZ

Coordinador de Parques y Jardines
JORGE ALBERTO GÓMEZ MACEDA

Coordinador de la Comisión Municipal de Deporte
GILBERTO GARCÍA AGUILAR

Coordinador de Alumbrado Público
JULIO CÉSAR AMANTES AGUILAR

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY
DEL
TRABAJO

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEMUN)**

Secretaria

MICAELA DEL CARMEN MARTÍNEZ LARA

Presidenta DIF Municipal

IVONNE GUZMÁN ROCHA

Coordinadora

MICAELA DEL CARMEN MARTÍNEZ LARA

Consejero

JOAQUÍN TAPIA GONZÁLEZ

Consejera

MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GALÁN

Consejero

JUAN GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ

1907 7 de
Enero
1919 20 de
Novie

LEY
DEL
TRABAJO

El estado de derecho mexicano se rige por el principio de legalidad, es decir, que la autoridad solo puede ejercer lo que la ley le faculta, ante tal razón el presente Plan Municipal de Desarrollo Misantla 2022-2025 se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115 fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Inciso reformado DOF 18-12-2020

...

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Artículo 25.- Los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.

Artículo 26.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.

Artículo 26 Bis. - Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;

III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;

IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y

VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Artículo 28.- El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 29.- Los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Artículo 30.- Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan.

TRANSITORIOS

CUARTO. - La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá implementar un sistema informático para dar seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, conforme lo previsto en el artículo 9o. de la Ley y en el reglamento de la misma.

QUINTO. - Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

1907 7 de
Enero
1919 20 de
Novie

LEY
DEL
TRABAJO

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 71 fracción XII.- Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz- Llave .

Artículo 5.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 18.- Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y
- V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

Artículo 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación, tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

Artículo 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los

órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

Artículo 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

Artículo 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.

Artículo 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados.

Artículo 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

Artículo 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

Artículo 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

Artículo 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 56.- El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

Artículo 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

Artículo 58.- El Estado y sus Municipios deberán establecer acciones y convenios de colaboración y coordinación para apoyarse recíprocamente en la ejecución de acciones de planeación del desarrollo y colaborar en proyectos estratégicos de impacto comunitario, local, regional, nacional e internacional.

Artículo 63.- El Ejecutivo Estatal y los Municipios del Estado podrán convenir con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, casas de estudio de educación superior o de investigación, así como especialistas en la materia, su participación en la observación, análisis, estudio, evaluación y seguimiento de acciones involucradas en la Planeación del Desarrollo. Los convenios que se celebren conforme a este capítulo se considerarán de derecho público.

Artículo 64.- Si durante la vigencia de los planes estatal y municipales de desarrollo surgen situaciones extraordinarias o imprevisibles, que causen alguna modificación a los presupuestos de egresos respectivos, los entes públicos correspondientes deberán adecuar sus planes de desarrollo, a través y con apoyo de los órganos que previene esta Ley. En estos casos, el Estado o los municipios deberán dar cuenta al CEPLADEB de las modificaciones efectuadas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO CUARTO. - Los municipios deberán actualizar su Plan Municipal de Desarrollo conforme al contenido del Plan Veracruzano de Desarrollo que se elabore para la gestión de gobierno 2018- 2024; aprobarlo y publicarlo, en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado del Plan estatal.

ARTÍCULO QUINTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el CEPLADEB solicitará a los sujetos que previene esta Ley, sus opiniones, estudios, trabajos y aportaciones para iniciar la elaboración y proceso del Plan Veracruzano de Desarrollo, y para tal efecto requerirá su cooperación, a través de los diferentes medios de difusión colectiva, impresos o electrónicos y se les concederá un plazo de quince días naturales para hacer llegar sus propuestas.

ARTÍCULO SEXTO.- Los Municipios que cuenten con Comités de Planeación Municipal, procederán en los mismos términos y condiciones establecidos en el artículo anterior, a efecto de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

En su Artículo 35 fracción IV, XXV inciso (i), XXVII se establece lo siguiente:

- IV: Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;
- XXV inciso (i): Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico;
- XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Artículo 40 fracción XXX

- XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 60 fracción VI

- Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad de género;

Artículo 60 Quáter fracción II

- Promover la planeación del desarrollo del ramo del turismo del municipio;

Artículo 60 Quince. Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;
- VI. Asegurar la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo; y
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

Artículo 102 fracción I y II

- Todo habitante del municipio tiene el derecho y obligación de participar activamente en la planeación del desarrollo municipal y se le concede acción de proposición en la formulación de los planes respectivos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables;
- Las obras públicas a que se refiere este artículo deberán estar contenidas en los planes municipales de desarrollo urbano, para que las contribuciones de los particulares sean obligatorias;

Artículo 188 fracción II

- Planeación: Planes y programas municipales, así como estrategias y líneas de acción para el logro de objetivos y metas;

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública. Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio;
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

1. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
2. Atender las demandas prioritarias de la población;
3. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
4. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
5. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
6. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,
7. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los posprogramas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen.

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

Breve reseña histórica.

El municipio de Río Blanco, anteriormente era conocido como Tenango, cuya toponimia proviene del náhuatl "entre muros".



ESCUDO

El escudo de Río Blanco tiene cuatro carteles, en los dos superiores aparece un ingenio azucarero y una fábrica textil, esto nos ofrece la imagen de un pueblo que lucha trabajando para conseguir sus objetivos; en los dos carteles inferiores, las fechas y símbolos conmemorativos del conflicto laboral de 1907, que signó el destino de este municipio integrado por hombres trabajadores y las leyes que los reglamentan.

HISTORIA

EVENTOS HISTÓRICOS.

El pueblo de Tenango es muy antiguo y al conmemorarse la Independencia constituyó una municipalidad. Por orden del 5 de junio de 1826 se declaró que Huiloapan, Tenango y Nogales, deberán formar un solo municipio, pero el 24 de noviembre de 1859, el Ministro de Gobernación, informó al jefe político que por instrucciones del Presidente de la República, los municipios citados deberán quedar nuevamente divididos.

Por medio del Decreto de 8 de junio de 1899 se ordenó que la cabecera municipal de Tenango se trasladara a la población y fábrica de Río Blanco y que la municipalidad se nombrara Tenango de Río Blanco. En el mismo año, inversionistas franceses inician la construcción de la fábrica textil más grande de América Latina, que fue inaugurada el 9 de octubre de 1892 por el Presidente Porfirio Díaz, proporcionando empleo a 1,700 trabajadores, incluyendo a 60 mujeres.



Hubo varios actos de rebeldía por parte de los trabajadores en contra de los patrones, por las jornadas de trabajo injustas, culminando la gesta gloriosa el 7 de enero de 1907. En este importante movimiento obrero se destaca la participación de Manuel Ávila Rocha, José Neira Gómez, Porfirio Meneses Córdoba, Juan Cabrera Lira, Prof. José Rumbia Guzmán, Melitón T. Martínez, José Morales, Juan Paz Luna, Lucrecia Torio, Margarita Martínez y Filomena Pliego. Frente al local del Sindicato de Trabajadores de Río Blanco, fue levantado un monumento a aquellos precursores; el texto de la placa expresa: Obreros del mundo, este monumento recuerda el lugar donde murieron sacrificados por balas asesinas, los Mártires de la Libertad y del Trabajo, quienes lanzaron el grito de redención en beneficio de sus hermanos, el 7 de enero de 1907. ¡Honor a su memoria! Río Blanco, Ver., enero 7 de 1931.

Por Decreto del 6 de septiembre de 1910, el pueblo de Río Blanco se eleva a la categoría de Villa y el 6 de diciembre de 1967 adquiere la categoría de Ciudad.

PERSONAJES ILUSTRES

Guadalupe Victoria (1786-1843), primer Presidente de la República Mexicana.

Manuel Ávila Rocha (1876-1906), obrero textil, junto con José María Neira y el Profesor José Rumbia, constituyen el gran círculo de obreros libres, el 2 de abril de 1906, siendo el propio Manuel Ávila, el Presidente.

José Rumbia Guzmán (1865-1913), iniciador del movimiento social de 1906.

José María Neira Gómez, su presencia enriquece la lucha que sostiene el profesor Rumbia y Ávila Rocha.

Salvador Gonzalo García, Obrero textil miembro de la casa del obrero mundial, firmante del pacto con el primer Jefe constitucionalista en 1915 en el puerto de Veracruz.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

AÑO	ACONTECIMIENTO
1826	Se expide la orden, previendo se reúnan en uno los tres pueblos del Ingenio San Bautista Nogales, Huiloapan y Tenango del Departamento de Orizaba.
1899	La cabecera de Tenango se establece en Río Blanco y el municipio se denomina Tenango de Río Blanco.
1907	Gesta gloriosa del movimiento obrero de Río Blanco.
1910	El pueblo de Río Blanco, se eleva a la categoría de Villa.
1956	Expedición del Decreto que aprueba el escudo del municipio de Río Blanco.
1967	La Villa de Río Blanco, se eleva a la categoría de Ciudad.

MEDIO FÍSICO



LOCALIZACIÓN

Río Blanco se encuentra ubicado en la zona centro montañosa del Estado. Es atravesado por un brazo de Sierra, en las coordenadas 18° 50" latitud norte y 97° 09" longitud oeste, a una altura 1,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Ixhuatlancillo y Orizaba; al sureste con Rafael Delgado; al oeste con Nogales.



Extensión

Tiene una superficie de 15.22 km², cifra que representa un 0.02% total del Estado. Se encuentra regado por los ríos Ingenio y Blanco.

Climatología.

El clima es templado-húmedo-regular, con una temperatura anual de 12° C, su precipitación pluvial media anual es de 927 mm.

Ecosistemas naturales.

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque siempre verde, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de conejos, armadillos, ardillas, tuzas, aves y reptiles. Su riqueza de suelos está representada por minerales como las calizas y aluvión. Su suelo es tipo rendzina, tiene una capa rica en materia orgánica y es susceptible a la erosión. No se reporta la utilización del suelo en ningún porcentaje.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS



Los Mártires de Río Blanco de 1907, Monumento a Martín Torres Padilla, a los Niños Héroes ubicado en el parque Centenario y monumento a Benito Juárez.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES



En el mes de enero, el día 7, se celebran actos conmemorativos en honor de los mártires obreros de 1907. El 29 de junio se festeja la Fiesta de San Pedro y San Pablo.

MÚSICA

Afroantillana, Tropical y marimba.

ARTESANÍAS

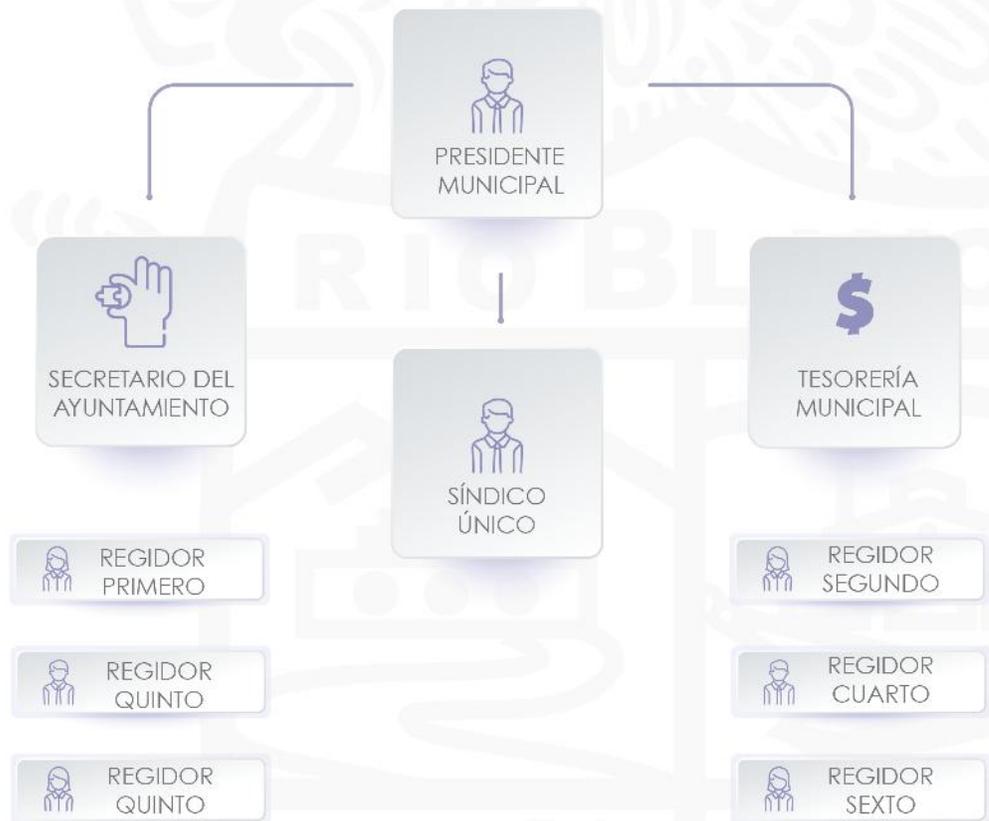
Figuras elaboradas en Madera.

CENTROS TURÍSTICOS

No tiene lugares de interés turístico.

El municipio corresponde al XV Distrito Electoral Federal (cabecera: Orizaba) y al XIV Distrito Electoral Local (cabecera: Orizaba). El Ayuntamiento está constituido por el Presidente Municipal, el Síndico Único de mayoría relativa, 1 Regidor de mayoría relativa y 5 regidores de representación proporcional.

El Ayuntamiento de Río Blanco, para eficientar su administración y servicios en los distintos puntos del territorio municipal, se apoyan de las autoridades auxiliares y jefes de manzana. Los jefes de manzana son electos conforme a sus respectivos reglamentos.



1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: RICARDO PÉREZ GARCÍA

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Protección Civil
- Desarrollo Social, Humano y Regional
- Planeación del Desarrollo Municipal

SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL: JANETT PAOLA DEL VALLE LARA

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Gobernación, Reglamentos y Circulares
- Desempeño
- Transparencia y Acceso a la Información

REGIDOR PRIMERO: CONRADO ROMÁN YRIGOYEN

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Limpia Pública
- Registro Civil
- Panteones y Reclutamiento
- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
- Desarrollo Económico

REGIDOR SEGUNDO: MARCIA IRAIS MARTÍNEZ DÍAZ

- Salud y Asistencia Pública
- Asentamientos Humanos
- Fraccionamientos
- Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra
- Comercio
- Centrales de Abasto
- Mercados y Rastros
- Impulso a la Juventud

REGIDOR TERCERO: PORFIRIO GONZÁLEZ FUENTES

- Policía y Prevención del Delito
- Agua Potable
- Drenaje y Alcantarillado
- Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales
- Turismo
- Población

REGIDOR CUARTO: GISELA RIVERO JUÁREZ

- Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos, y Fomento Deportivo
- Participación Ciudadana y Vecinal
- Para la Igualdad de Género
- Bibliotecas
- Fomento a la Lectura
- Alfabetización

REGIDOR SEXTO: PABLO ROMÁN DUEÑAS HERRERA

- Tránsito y Vialidad
- Ciencia y Tecnología

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

	PERIODO	PARTIDO
Isauro López Gómez	1955-1958	
Tiburcio Rodríguez Cano	1958-1961	
Bernardo Barrañón Tenorio	1961-1964	
Simón López Gómez	1964-1967	
Estanislao Castro Ramírez	1967-1970	
Mario Martínez Déctor	1970-1973	
Elías López Clemente	1973-1976	
Teodoro Cortés Moreno	1976-1979	
Miguel Flores Velázquez	1979-1982	
Antonio Pérez Jiménez	1982-1985	
Luis Hernández López	1985-1988	
Dolores Palafox De Remes	1988-1991	PRI
Joel Rodríguez Crescencio	1992-1994	PRI
Luis Abascal Amador	1995-1997	PAN
Heriberto Mota Romero	1998-2000	PAN
Víctor Marcial Padilla López	2001-2004	PAN
José de Jesús Betanzos Olgún	2005-2007	COAL
Raúl Vera Aguilar	2008-2010	CAFV
Miguel Martínez Martínez	2011-2013	PAN-PNA
María de los Angeles Martínez Martínez	2014-2017	PAN
David Velázquez Ruano	2018-2021	MORENA

6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

El Plan de Desarrollo Municipal de Río Blanco 2022 – 2025 tiene su fundamento en el artículo 45 y 51 de la Ley de Planeación, a través de un conjunto de acciones con enfoque holístico y aplicando la Metodología del Marco Lógico, que incluyen, un diagnóstico con base en datos de fuentes oficiales y actualizadas, así como información recopilada durante los recorridos de campaña y una serie de sesiones a través de talleres y dinámicas que se realizaron con ciudadanos rioblanquenses interesados en el desarrollo y bienestar de su municipio; análisis de prospectiva para definir los objetivos por lograr y los ejes rectores; diseño de los programas a implementar y aquellos que tendrán continuidad, incluyendo las obras de infraestructura a ejecutar; una alineación estratégica mediante la aplicación de herramientas de jerarquización que deriven en la identificación y diseño de indicadores y; finalmente, el diseño de un programa de seguimiento y evaluación a implementar durante la ejecución de cada una de las acciones, utilizando diversas metodologías de análisis para transformar la información derivada de los resultados, en un documento que sirva como guía y facilite la toma de decisiones que permitan realizar ajustes estratégicos a este plan de desarrollo. En la siguiente figura se observa el proceso de implementación de la Metodología del Marco Lógico para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del Plan, orientado por objetivos hacia la ciudadanía.



6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



NUESTRA VISIÓN

Considerando las expresiones de como la comunidad del municipio se imagina el futuro hacia el 2025, y además integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se definió la siguiente Visión.

Ser una administración municipal incluyente e innovadora que garantice el bienestar social y económico a través de servicios públicos transparentes y de calidad con un enfoque humanista.

NUESTRA MISIÓN

Impulsar la transformación del Municipio de Río Blanco fomentando la participación ciudadana para edificar una sociedad incluyente, reduciendo las desigualdades, rescatando la identidad cultural con un enfoque turístico y sustentable con el planeta, mediante la aplicación honesta y ética de las leyes, así como una administración eficaz, eficiente y transparente del Ayuntamiento, centrada en modelos de prosperidad e innovación.

Es muy importante, considerar el comportamiento individual y grupal de la Administración Municipal. Los mismos participantes de la administración, definieron su actuar basado en valores para desarrollar las líneas de acción y alcanzar el logro de los objetivos estratégicos, y que de forma integral permitirán el cumplimiento de la Misión y Visión.

6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

VALORES

- **RESPECTO**

Considerar y valorar las cualidades diferentes de todas las personas con las que se interactúa dentro de la Administración Municipal.

- **RESPONSABILIDAD**

Es la cualidad que asume cada integrante de la Administración Municipal para cumplir con sus actividades, compromisos y obligaciones, asumiendo las consecuencias y garantías.

- **HONESTIDAD**

Representa la congruencia entre la acción y el deber para cumplir las obligaciones de la Administración Municipal en atención al bienestar de la población.

- **HUMILDAD**

Es aceptar las propias debilidades y actuar en consecuencia para adaptarse e integrarse dentro del grupo de la Administración Municipal en la búsqueda de atención al bienestar de la población.

- **LEALTAD**

Cumplir conscientemente con los principios morales propios y de compromiso con los compañeros de la Administración Municipal y, sobre todo, con los ciudadanos.

- **SOLIDARIDAD**

Es asumir el compromiso de pertenencia e integración dentro de la Administración Municipal para actuar en equipo ante el cumplimiento de las actividades y la resolución de los conflictos.



6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Es importante destacar que la Ley de Planeación establece en su artículo 2, la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Federal. El artículo precisa los siguientes principios que deben regir la planeación nacional:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Además, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI y 38 fracción I, así como el artículo 16 fracción III, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a través de una Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada el cuatro de febrero del dos mil veintidós, se conformó el **COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal)** para que los ciudadanos participen en los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, además de coadyuvar en la formulación e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo.



Para estructurar el Marco Estratégico, durante un intenso período de campaña, se recopiló información sobre las problemáticas, iniciativas y propuestas de los ciudadanos de todas las localidades del municipio y siendo favorecidos en las elecciones, se desarrollaron talleres y dinámicas con los diversos grupos sociales y productivos que se mostraron interesados en el bienestar y desarrollo de Río Blanco, en dichas sesiones se conocieron: la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo y se les capacitó en la Metodología del Marco Lógico, así como también, algunas otras herramientas para realizar diagnósticos del entorno, identificar necesidades, estructurar y jerarquizar proyectos municipales. Se recopilaron opiniones de los ciudadanos, considerando diversos enfoques. Se generaron escenarios prospectivos y programas que se implementarán, teniendo plena conciencia de aquellos que deban tener continuidad desde esta y hasta la próxima administración, debido a su relevancia y a la congruencia con el presupuesto.



6 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



La información recopilada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción. Durante los talleres, y con la información recabada, los participantes señalaron los rezagos en infraestructura de caminos y carreteras de acceso a las principales colonias; los problemas de acceso y disponibilidad de agua potable y drenaje; se expusieron los problemas de seguridad pública y espacios de recreación, esparcimiento y oportunidades para desarrollar proyectos integrales turísticos.



7. RETOS DE RÍO BLANCO AL IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es el documento que firmaron en el 2015, México y otros 192 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, para transformar nuestro mundo en mejores condiciones de vida para las personas y el planeta en un marco de prosperidad y bajo el lema de “No dejar a nadie atrás”.



La Agenda 2030 establece 17 Objetivos con 169 Metas y 230 Indicadores, buscando consolidar el desarrollo sostenible, definido como el progreso capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

El compromiso de México involucra a la sociedad civil, la academia, las empresas y los diversos organismos, sobre todo, es una oportunidad para que el gobierno municipal de Río Blanco sea un actor relevante al promover la participación y colaboración de todos los ciudadanos para alcanzar un mundo de derechos para todas y todos.

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

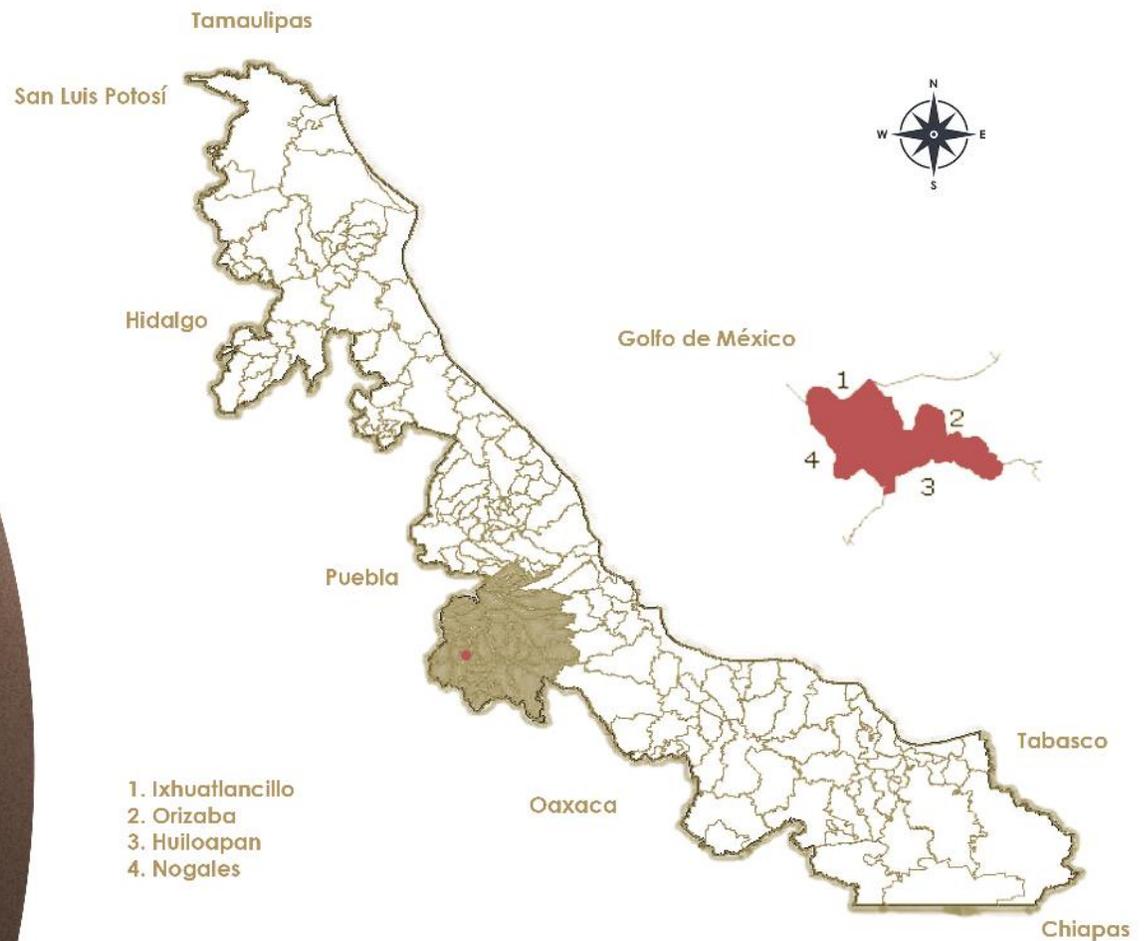
LEY DEL TRABAJO

7. RETOS DE RÍO BLANCO AL IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030

Es importante conocer que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), fomenta la apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todos los órdenes de gobierno, afirmando que el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios mexicanos logrará que las acciones que se realicen desde lo local sean acciones que definan lo global. Por lo tanto, se plantean los siguientes retos para implementar la Agenda 2030 en el municipio de Río Blanco:

- Que todo el personal de la administración pública municipal conozca los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que el gobierno municipal identifique en su quehacer gubernamental las políticas públicas, proyectos y programas que se encuentren alineados a una o varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservar el medio ambiente y la prosperidad.
- Que los indicadores implementados por el municipio incentiven el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que las acciones y mecanismos desarrollados por el municipio se vinculen eficientemente a fin de facilitar el acceso a los recursos de la Administración Pública Federal y de los Organismos Internacionales, y
- Que el gobierno municipal promueva los Objetivos de Desarrollo Sostenibles entre los diferentes sectores de la población.

GEOGRAFÍA



Río Blanco es uno de los 212 municipios que integran el estado de Veracruz, forma parte de la región de Las Montañas. El Consejo Estatal de Población del Estado de Veracruz, reporta en el 2020, una población proyectada para 2021 de 44,767 habitantes, lo que representa el 0.52% del total de Veracruz, siendo casi un 54% mujeres. La edad media del municipio es de 34 años, y de acuerdo con el rango de edad, de 30 a 34 años, representa el 6.85% de la población total.

Algunas características generales de su población son: el 71.46% de su población está afiliada a algún servicio e institución de salud; un 19.56% del total de la población cuenta con una discapacidad, limitación o condición mental; solo el 1.35% de sus habitantes hablan lengua indígena; el 1.33% se consideran con autoadscripción como afrodescendiente y afroamericana.

En cuanto algunos indicadores de bienestar, el municipio cuenta con un índice de marginación de 59.01, que lo ubica en el lugar 208 a nivel estatal, considerado como muy bajo, debido a que aún carecen de servicios básicos, con un enorme desafío dado su baja población y mayor dispersión. Igualmente, su índice de rezago social, el cual considera indicadores de carencias sociales como educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda, es de -1.13, muy bajo, ubicándolo en el lugar 209 a nivel estatal.

8 CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO

El Municipio de Río Blanco está situado en la zona montañosa de la zona centro de Veracruz.

Ubicación

Entre los paralelos 18° 49' y 18° 52' de latitud norte; los meridianos 97° 07' y 97° 11' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 2 400 m.

Límites

Colinda al norte con los municipios de Ixhuatlancillo y Orizaba; al este con los municipios de Orizaba y Huiloapan de Cuauhtémoc; al sur con los municipios de Huiloapan de Cuauhtémoc y Nogales; al oeste con los municipios de Nogales e Ixhuatlancillo.

Climatología

Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (67%) y templado húmedo con abundantes lluvias en verano (33%).

Rango de temperatura 14 – 20°C Rango de precipitación 1 100 – 1 600 mm

DATOS GEOGRÁFICOS

INDICADOR	VALOR
Cabecera municipal	Río Blanco
Localidades en 2020	4
Urbanas	1
Rurales	3
Superficie	15.2 km ²
Porcentaje del territorio estatal	0.02%
Densidad poblacional en 2020	2,749.7 hab/km ²

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010.

MEDIO AMBIENTE

El uso del suelo abarca 2.1 km² para la agricultura, lo que representa el 13.8% del total del Municipio; el 4.6% es bosque, el 47.4% lo ocupa la vegetación secundaria y, 5.1 km² son áreas urbanas que representan el 33.6%. Es importante destacar las 11,700 toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados por los 6 vehículos con que cuenta el municipio, así como la ausencia de plantas de tratamiento de aguas residuales; lo que implica una gran necesidad de implementar acciones para el correcto cuidado del medio ambiente y mitigar sus consecuencias relacionadas directamente con la salud pública.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 2005

Tipo de superficie	Superficie (Km ²)
Superficie continental	15.2
Agricultura	2.1
Pastizal	0.0
Bosque	0.7
Selva	0.0
Matorral xerófilo	0.0
Otros tipos de vegetación	0.0
Vegetación secundaria	7.2
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de agua	0.0
Áreas urbanas	5.1

ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL 2015

Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	11.7
Vehículos de motor recolectores	6
Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales.	0
Capacidad instalada (litros/segundo)	0.0
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	0.0

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación.

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2018

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020

LOCALIDAD	HABITANTES
Río Blanco	41,785
Rancho Viejo	6
Piedra Gacha	2
Los Japoneses	2

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2020

ÁMBITO TAMAÑO	HABITANTES
Rural	10
Menos de 500 habitantes	10
500 a 2,499 habitantes	0
Urbano	41,785
2,500 a 14,999 habitantes	0
15,000 y más habitantes	41,785

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

DEMOGRAFÍA

La población registrada hasta el 2020 es de 42,430 habitantes que corresponden casi en su total mayoría a la localidad de Río Blanco y las otras tres localidades del municipio, prácticamente su población es nula. Otro punto importante para resaltar es que la tasa de crecimiento media de ha aumentado de 0.28 durante el período de 1995 al 2000 hasta 0.66 de 2010 a 2015.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PROPORCIÓN ESTATAL (%)
2020	42,430	19,901	22,528	0.51
2015	41,927	22,235	0.52	19,692
2010	21,592	19,042	40,634	0.53
2005	40,018	21,207	0.56	18,811
2000	39,327	0.57	20,667	18,660
1995	20,205	0.58	38,866	18,661

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA

PERIODO	TASA (%)
2015-2020	-0.06
2010-2015	0.66
2005-2010	0.33
2000- 2005	0.31

Fuente: Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI.

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010. Encuesta Intercensal 2015 y para 2020, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010-2030.

ESTADÍSTICAS VITALES, 2019

INDICADOR	VALOR
Nacimientos	568
Defunciones generales	359
Defunciones infantiles	7
Matrimonios	135
Divorcios	12

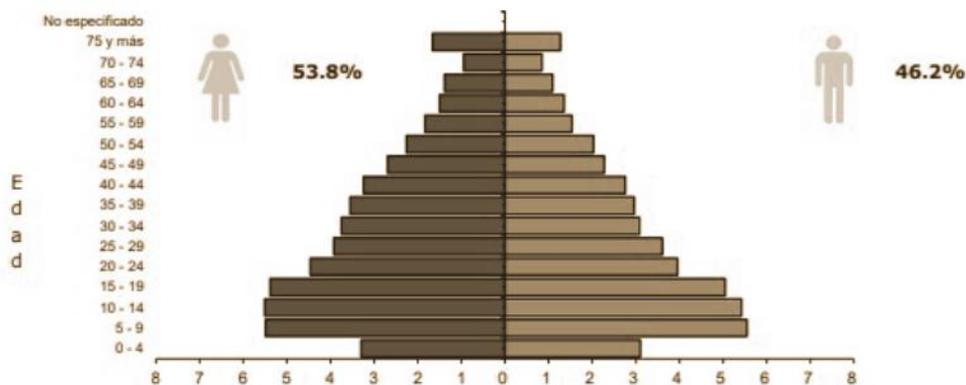
RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA, 2020

INDICADOR	VALOR
Índice de masculinidad	85.9
Edad mediana (años)	34
Hombres	32
Mujeres	36

NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO (%) AL 15 DE MARZO DE 2020



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2020

GRUPO DE EDAD	HABITANTES
Infantil (0-14 años)	8,879
Joven y adulta (15-64 años)	27,837
Tercera edad (65 años y más)	5,075

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2025.

POBLACIÓN INDÍGENA, 2020

INDICADOR	VALOR
Población en hogares indígenas a/	1385
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	543
Hombres	251
Mujeres	292
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	1.35%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.37%
Lengua principal	Náhuatl

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

DESARROLLO SOCIAL

Como parte del desarrollo social de Río Blanco, el sector educativo está representado en su mayoría por estudiantes de nivel primaria, seguido por aquellos que se encuentran inscritos en programas de formación para el trabajo, secundaria y bachillerato. Además, Río Blanco se encuentra en la posición 5 a nivel estatal en cuanto al promedio de escolaridad de la población mayor a 15 años, después de Boca del Río, Orizaba, Xalapa y Poza Rica. Respecto al Sector Salud, existen 3 unidades de consulta externa, siendo las principales, el SS y el IMSS. En cuanto a vivienda, casi la totalidad cuenta con agua entubada, drenaje, energía eléctrica y sanitarios. Sin embargo, un indicador relevante es el alto porcentaje de la población en situación de pobreza.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	ALUMNOS		TOTAL
				HOMBRES	MUJERES	
TOTAL	59	600	582	6,347	6,432	12, 779
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	3	18	0	134	71	205
Preescolar	19	72	72	522	542	1,064
Primaria	21	191	191	1,939	1,872	3,811
Secundaria	9	183	90	1,031	989	2,020
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	4	81	54	974	955	1,929
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	31	0	150	322	472
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	2	9	0	20	22	42
Formación para el trabajo a/	1	15	193	1,941	1,527	3,468

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

ANALFABETISMO, 2020

INDICADOR	VALOR
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	90.8%
Población del 15 años y más	32,912
Población de 15 años y más analfabeta	849
Tasa de analfabetismo	2.6%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

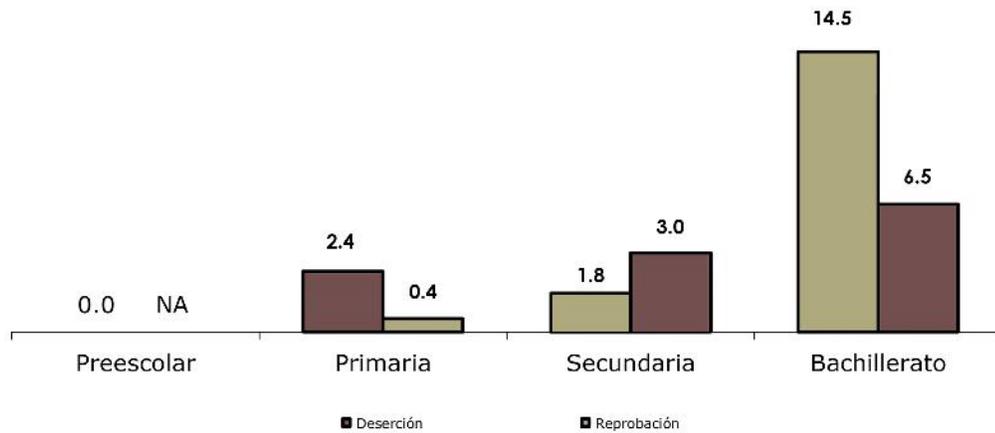
EDUCANDOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2018

INDICADOR	VALOR
Educandos alfabetizados	71
Alfabetizadores	16
Bibliotecas a/	17
Becas otorgadas b/	81

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior. b/ Corresponde a 2018.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

ÍNDICES DE DESERCIÓN Y REPROBACIÓN EN NIVELES SELECCIONADOS, CICLO ESCOLAR 2020-2021 (%)



Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2018

INSTITUCIÓN	UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS	HOSPITALES	MÉDICOS a/
TOTAL	3	119,318	1	213
IMSS	ND	54,785	0	ND
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-BIENESTAR	1	3,324	0	1
SS	2	61,209	1	212

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores. Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

ATENCIÓN MÉDICA, 2018

INDICADOR	VALOR
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	5.1
Población usuaria de los servicios médicos b/	26,324
Afiliados al Seguro Popular	11,485
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	62,405

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos al 2018.
b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

URBANIZACIÓN, 2018

INDICADOR	VALOR
Fuentes de abastecimiento de agua a/	2
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	NS
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0.0
Tomas domiciliarias de agua potable instaladas b/	13,059
Sistemas de drenaje y alcantarillado	1
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	1
Tomas instaladas de energía eléctrica c/	17,023
Localidades con el servicio de energía eléctrica d/	2

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios. Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2020

INDICADOR	VIVIENDAS	PORCENTAJE
Viviendas particulares habitadas	12,339	
Con disponibilidad de agua entubada	12,272	99.5
Con disponibilidad de drenaje	12,150	97.8
Con disponibilidad de energía eléctrica	12,411	99.9
Con disponibilidad de sanitario o excusado	12,383	99.7
Con piso de:		
Cemento o firme	6,833	55.4
Tierra	108	0.9
Madera, mosaico y otros recubrimientos	5,383	43.6
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	3,715	30.1
Televisor	1,538	93.5
Refrigerador	1,057	89.6
Lavadora	9,157	74.2
Computadora	5,022	40.7
Aparato para oír radio	9,229	74.8
Línea telefónica fija	5,503	44.6
Teléfono celular	1,013	89.3
Internet	6,911	56.0

POBREZA, 2015

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
Población en situación de pobreza	15,853	46.2
Población en situación de pobreza moderada	14,397	41.9
Población en situación de pobreza extrema	1,456	4.2
Población vulnerable por carencia social	6,164	18.0
Población vulnerable por ingreso	4,581	13.3
Población no pobre y no vulnerable	7,732	22.5

Fuente: CONEVAL.

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2015 Y 2020

INDICADOR	VALOR
2015	
Grado de rezago social	Muy bajo
Lugar a nivel estatal	208
2020	
Grado de rezago social	Muy bajo
Lugar a nivel estatal	209

Fuente: CONEVAL.

MARGINACIÓN, 2020

CONCEPTO	REFERENCIA
Grado de marginación	Muy bajo
Índice de marginación	59.1
Lugar que ocupa en el contexto estatal	208
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2,335
Población analfabeta de 15 años o más	2.6%
Población sin primaria completa de 15 años o más	24.8%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.1%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.2%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.4%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	19.3%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.9%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	0.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	70.2%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

ECONOMÍA

Casi la totalidad de la población mayor de 12 años cuenta con una ocupación, más de la mitad pertenece a la población económicamente activa, y de esta, las tres cuartas partes se dedica al sector terciario, casi la quinta parte al sector secundario y menos del 1% está involucrada con el sector primario.

De acuerdo al Censo Económico 2019, se tiene registro de 1,762 unidades económicas que ocupan a 5,117 personas para una producción bruta total de 1,879 millones de pesos.

ECONOMÍA

EMPLEO, 2020

INDICADOR	VALOR
Población de 12 años y más	34,874
Población económicamente activa	19,546
PEA ocupada	19,014
Sector primario	0.8%
Sector secundario	18.3%
Sector terciario	77.3%
No especificado	3.6%
PEA desocupada	532
Población no económicamente activa	15,283
Estudiantes	5,319
Quehaceres del hogar	5,701
Jubilados y pensionados	2,855
Incapacitados permanentes	423
Otro tipo	985
Tasa de participación económica	56.0%
Tasa de ocupación	97.3%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

AGRICULTURA, 2019

PRINCIPALES CULTIVOS	SUPERFICIE SEMBRADA (HECTÁREAS)	SUPERFICIE COSECHADA (HECTÁREAS)	VOLUMEN (TONELADAS)	VALOR (MILES DE PESOS)
TOTAL	55.0	55.0	1,463.0	1,554.5
Café cereza	30.0	30.0	90.0	602.1
Caña de azúcar	18.0	18.0	1,360.0	892.8
Maíz grano	7.0	7.0	13.0	59.6

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2020

ESPECIE	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN EN PIE (TONELADAS)	VALOR DE PRODUCCIÓN EN PIE (MILES DE PESOS)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL (TONELADAS)	VALOR DE PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL (MILES DE PESOS)
TOTAL	NA	28,206.7	NA	38,327.0
Bovino	17.8	597.4	9.1	634.4
Porcino	816.3	27,417.6	643.1	37,491.7
Ovino	4.2	137.9	2.2	143.3
Caprino	0.7	20.5	0.3	21.2
Ave a/	0.6	18.1	0.4	19.0
Guajolotes	0.3	15.2	0.2	17.5

Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas) 6.0

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2018

INDICADOR	VALOR
Unidades económicas	1,762
Personal ocupado total	5,117
Personal ocupado dependiente de la razón social total	4,701
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	2,377
Personal ocupado no dependiente de la razón social	416
Total de remuneraciones (miles de pesos)	251,972
Producción bruta total (miles de pesos)	1,879,205
Consumo intermedio (miles de pesos)	723,610
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	1,155,595
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	40,801
Variación total de existencias (miles de pesos)	-18,068
Total de activos fijos (miles de pesos)	804,932

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El municipio cuenta con una red carretera que enlaza a los municipios de Orizaba y Nogales y cuenta con una oficina del Servicio Postal Mexicano.

RED CARRETERA, 2019

TIPO	LONGITUD (KILÓMETROS)
TOTAL EN EL MUNICIPIO	7.1
Troncal federal pavimentada	7.1
Alimentadoras estatales pavimentadas	0.0
Alimentadoras estatales revestidas	0.0
Caminos rurales pavimentados	0.0
Caminos rurales revestidos	0.0

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

VEHÍCULOS DE MOTOR, 2019

TIPO	TIPO DE SERVICIO			TOTAL
	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR	
Automóviles	0	355	7,997	8,352
Camiones de pasajeros	0	0	4	4
Camiones y camionetas para carga	0	30	2,491	2,521
Motocicletas	0	NA	2,499	2,499

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

PUNTOS DE SERVICIO POSTAL, 2019

CONCEPTO	TOTAL
PUNTOS DE SERVICIO POSTAL	1
Personal ocupado	7

NOTA: Existen municipios que reportan oficinas postales sin personal ocupado debido a que se trata de agencias o expendios propiedad de terceros, cuyo personal no pertenece a Correos de México.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

FINANZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas durante el 2018 y 2019, de acuerdo a datos del INEGI sobre estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales, han rebasado el ejercicio de los egresos a los ingresos.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2016-2019 (MILES DE PESOS)

INDICADOR	2016	2017	2018	2019 a/	2020 a/
TOTAL	108,617	112,580	108,617	122,117	127,671
Impuestos	8,698	8,069	8,698	6,226	7,170
Predial	2,935	0	2,935	4,241	3,360
Traslado de dominio de bienes inmuebles	2,236	0	2,236	ND	1,235
Otros b/	4	8	4	2	2,574
Derechos	8,948	9,014	8,948	6,948	7,989
Productos	639	694	639	206	251
Aprovechamientos	5,849	348	5,849	0	0
Contribuciones de mejoras	679	244	679	8	0
Participaciones	49,844	54,698	49,844	66,547	65,762
Participaciones federales	49,844	54,698	49,844	66,547	65,762
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	0
Aportaciones federales y estatales	33,959	39,513	33,959	41,507	46,499
Aportaciones del Ramo general 33	32,595	35,076	32,595	45	0
FISM	0	0	0	16,910	0
FORTAMUNDF	0	0	0	28,274	0
Otros ingresos c/	679	0	679	1	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios fiscales anteriores.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS, 2016-2019 (MILES DE PESOS)

INDICADOR	2016	2017	2018	2019
TOTAL	108,617	112,580	115,569	135,132
Servicios personales	44,570	40,822	40,668	45,228
Materiales y suministros	9,308	12,370	12,749	13,973
Servicios generales	22,856	32,603	21,481	28,185
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	946	798	2,047	28,185
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	166	6,360	9,257
Inversión pública	18,343	12,975	28,408	22,822
Otros egresos a/	0	0	0	0
Deuda pública	8,045	12,209	3,510	4,959

a/ Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y "otros egresos".

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2.

El coronavirus SARS-Cov-2 que apareció en China en diciembre de 2019, sigue afectando a todo el mundo, su rápido contagio y propagación ha sido declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS); esta enfermedad causa desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias graves en humanos y animales, los principales síntomas que provoca son la tos o estornudos, fiebre, dolor de cabeza, dificultad para respirar, dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos y dolores en músculos y articulaciones. La OMS recomienda que todas las personas, independientemente de su estado de vacunación contra la COVID-19, mantengan en práctica la sana distancia, utilizar cubrebocas y evitar tocarse nariz y ojos directamente con las manos, lavarse las manos regularmente y utilizar desinfectantes o sanitizantes de manos a base de alcohol, permanecer al aire libre y reducir al mínimo las reuniones en lugares cerrados; evitar las zonas concurridas o mal ventiladas y seguir las recomendaciones sobre el uso de mascarillas emitidas por las autoridades de salud competentes.

El gran reto es atender todas las medidas sanitarias adecuadas para disminuir los contagios para poder alcanzar y mantener el semáforo epidemiológico en verde; de lo contrario, se limitaría nuevamente la realización de actividades económicas, sociales, académicas, deportivas y culturales.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Es un principio fundamental de la Cuarta Transformación que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una concordancia entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia una misma dirección donde prevalezca la justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

Para efectos de la presente alineación la planeación interviene desde varias aristas: planeación estratégica y la planeación prospectiva encaminadas al desarrollo sostenible.

Desde el ámbito de la planeación estratégica el Plan de Desarrollo Municipal de Río Blanco 2022-2025, es un proyecto en el cual se integraron los equipos involucrados en las diversas Áreas, Direcciones y Departamentos municipales para definir políticas transversales convertidas en proyectos estratégicos que permitan dar solución a las problemáticas identificadas a partir de los diagnósticos situacionales de cada área, estos diagnósticos permiten reconocer el entorno económico, social, cultural y político actual, mismos que se encuentran avalados por fuentes de información confiable de organismos Nacionales e Internacionales.

Otro aspecto importante considerado en la integración de este plan son las propuestas de campaña, mismas que son consideradas como líneas de acción directa de los proyectos estratégicos.

De acuerdo con el enfoque de la planeación prospectiva para el Desarrollo Sostenible, el PDM 2022-2025 busca en todo momento el bienestar social y el crecimiento del Desarrollo Sostenible para ello se consideró la alineación con la Agenda 2030. Este análisis requirió un meticuloso análisis para identificar los impactos directos e indirectos, así como la definición de las métricas de evaluación.

Además, se consideró la congruencia con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 como un ejercicio mediante el cual se entrelazan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos preladados para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.



17

3 ejes rectores
3 ejes transversales

3 ejes rectores
2 ejes transversales

La ilustración muestra los elementos que se consideraron para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, iniciando por los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, además de los ejes rectores del plan de Desarrollo Nacional: Justicia y estado de derecho, bienestar y desarrollo económico, así como sus ejes transversales: territorio y desarrollo sostenible, combate a la corrupción y mejoras políticas e igualdad de género, no discriminación; también se consideraron los ejes rectores del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024: derechos humanos, desarrollo económico y bienestar social, los ejes transversales: honestidad y austeridad, cultura de paz y derechos humanos. Del anterior análisis se identificaron cinco ejes rectores prioritarios para regir la Administración Municipal de Río Blanco: **Gobernanza Municipal, Río Blanco Sustentable, Innovación y Desarrollo, Río Blanco Histórico y Turístico y; Educación, Cultura y Deporte.**

EJES RECTORES

1. Gobernanza Municipal. Incluye el desarrollo de la infraestructura, seguridad social, salud, atención a mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores, mediante la aplicación de políticas públicas oportunas en el municipio.

Este eje se relaciona prácticamente con todos los ODS a excepción del 2 Hambre cero y del 14 Vida submarina, en forma especial, está relacionado con los ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, por el hecho de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Para contribuir desde la municipalidad a este ODS, es necesario eliminar la corrupción y el soborno en todos los niveles y en todas las formas; adoptar en todos los niveles las decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales; prevenir la violencia y combatir la delincuencia; además de promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Con respecto al Plan de Nacional de Desarrollo, se alinea con el eje rector "Justicia y estado de derecho" para garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones. La Administración Municipal de Río Blanco 2022-2025, tiene el compromiso de realizar acciones abiertas a la participación de los ciudadanos, consciente de la necesidad de la población y donde la ley se aplique por igual a todas y todos los ciudadanos.

Con el eje transversal "Combate a la corrupción y mejoras de la gestión pública", que a su vez se deriva del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el principio general de que todos los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo tanto, se alinea por la necesidad de combatir y desaparecer las prácticas de discrecionalidad que propician la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de la interacción entre gobierno y sociedad y la sobre-regulación de los procesos administrativos. Es esencial impedir la malversación de recursos y en su lugar, encauzarlos a programas sociales y al desarrollo económico e impedir el mal uso de beneficiarios para ganancia política o económica de funcionarios o partidos. Además, se garantizará que la infraestructura sea de calidad y se concluya si mayores demoras.

Considerando el Plan Veracruzano de Desarrollo, se alinea con los ejes rectores "Derechos humanos" debido a la atención que se debe prestar para que los diversos Programas del municipio, cumplan con las políticas públicas enfocadas a la cultura, los derechos humanos y la perspectiva de género. Respecto al eje "Bienestar social", el Municipio de Río Blanco debe enfocar sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida y desarrollo humano de sus habitantes a través de los proyectos y programas municipales. Los procesos de gestión del municipio, incluyendo a los servidores públicos y a los tomadores de decisión de la Administración Municipal, deben orientarse hacia una eficaz y eficiente planeación, organización y manejo de los recursos, atendiendo de esta forma al eje transversal "Honestidad y austeridad".

2.Río Blanco Sustentable Se consideran las necesidades para el desarrollo sustentable del municipio a fin de preservar y restaurar las condiciones favorables de los recursos naturales del municipio como el aire, agua, suelo, flora y fauna en concurrencia con los distintos niveles de gobierno y sociedad en general dentro de un marco legal oportuno y vigente.

Se alinea con de la siguiente con los ODS que se indican:

ODS 6 Agua limpia y saneamiento, al garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos, gestionar el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible; aumentar y mejorar los servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, con especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad; mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos; aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos y; apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

ODS 7 Energía asequible y no contaminante, para aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo regional.

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

ODS 12 Producción y consumo responsables, para gestionar la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos naturales; lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos; alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes; elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

ODS 13 Acción por el clima, para incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes municipales; mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres, por la necesidad de conservar, restablecer y hacer un uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan; así como promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación; luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones; asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible e; integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación municipal, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

Su relación con el Plan Nacional de Desarrollo se alinea con el eje transversal "Territorio y desarrollo sostenible", considerando que las acciones y toda política pública tomadas en el presente, se deben enfocar en desarrollar la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Es fundamental conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial como se prevé en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; menciona que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley y, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Respecto al Plan Veracruzano de Desarrollo y el eje rector "Bienestar social", el Municipio de Río Blanco debe promover sus proyectos de sustentabilidad con los programas de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado.

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

3. Innovación y Desarrollo Propiciar el desarrollo económico, considerado como órgano de unificación, regulación y sistematización en el que es posible el mejoramiento y modernización de las estructuras y procesos municipales mediante la creación de estrategias para incrementar la productividad al servicio del municipio.

Relacionado con el ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, promover a través del Departamento Municipal de Desarrollo Económico, la productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, alentar la formalización y el crecimiento de las MiPyME's y el acceso a servicios financieros; Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Además, se alinea con el ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, debido a la necesidad de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos; apoyar el desarrollo de la tecnología, la investigación y la innovación en los países en desarrollo; así como aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y esforzar las gestiones por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

Existe una alineación de este eje con el eje rector "Desarrollo económico" del Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene por objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice el desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio; teniendo como herramienta la innovación para crear y aplicar nuevas ideas, conceptos, modelos y prácticas, así como aprovechar la transformación del conocimiento y la adopción de tecnologías para mejorar los procesos y la calidad de los servicios municipales.

El Plan Veracruzano de Desarrollo, en su eje "Desarrollo Económico", contempla la innovación como una de las principales características en las estrategias para detonar la producción y comercialización de los sectores prioritarios en cada región, además de fomentar el emprendimiento y la competitividad.

4. Río Blanco Histórico y Turístico Considerado como un eje de tipo transversal a partir del cual se integran proyectos turísticos enfocados en Desarrollo Urbano, Económico y Seguridad, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales y condiciones geográficas del municipio, así como el desarrollo de proyectos históricos y culturales.

Atiende el ODS número 5 Igualdad de género, por el hecho de reconocer y valorar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; apoyar las reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos y; adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Respecto al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, para promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros; laborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales y; desarrollar y poner en marcha estrategias para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Se alinea con el ODS 10 Reducción de las desigualdades, por la necesidad de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

La consideración del ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, está dado por redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Este eje es de gran importancia para el Municipio de Río Blanco, se alinea con varios ejes del Plan Nacional, respecto al eje "Bienestar", se menciona que el turismo beneficia a ciudades, comunidades, empresas y personas a través de la creación de empleos y la generación de ingresos, los cuales son posibles gracias al gasto que realiza el turista en restaurantes, hoteles y productos locales. Además, el turismo es deseable ya que trae consigo beneficios no económicos para la población local como son la construcción de infraestructura y vías de transporte para satisfacer las necesidades del turista; la capacitación educativa y profesional para proporcionar una atención de calidad; la preservación del patrimonio cultural y de los recursos naturales, los cuales son las principales razones de visita; y la creación de empresas pequeñas y comunitarias para proveer bienes y servicios al turista.

En cuanto al eje de "Desarrollo económico", cada vez el turismo aporta más que otros sectores productivos al PIB, por lo tanto, es necesario implementar acciones que promuevan el crecimiento del turismo hacia nuevos mercados y ampliar ofertas a otras regiones con alto potencial turístico.

Respecto al eje "Territorio y desarrollo sostenible", el aprovechamiento sostenible del patrimonio turístico nacional y de los recursos naturales, se puede dar a través de la oferta de productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado, además de una adecuada articulación de las cadenas de valor; que utilice mecanismos de promoción digitales e innovadores; que promueva relaciones y alianzas con distintos actores relevantes; y que garantice la preservación del patrimonio cultural y de los recursos naturales para asegurar las capacidades turísticas del país en el futuro, considerando el ordenamiento territorial, regional y urbano.

En alineación con el eje "Igualdad de género, no discriminación", es necesario desarrollar modelos turísticos con enfoque social e incluyente que democratice los beneficios del turismo, generando una mayor derrama económica en las comunidades locales. En este sentido, se deben crear programas con los pueblos y comunidades indígenas, para definir en conjunto proyectos de turismo en sus territorios, aprovechando su riqueza cultural para atraer a turistas interesados en vivir experiencias únicas y conocer más sobre la forma de vida de estas comunidades.

A su vez, con el Plan Veracruzano de Desarrollo, la relación con los ejes "Desarrollo económico" y "Bienestar social", está dado por la búsqueda para lograr que la ciudadanía y sus familias obtengan un nivel adecuado de vida mediante la mejora de sus condiciones de subsistencia económica y social con el apoyo de los departamentos municipales de Turismo, Obras Públicas, Desarrollo Económico, y también a través del DIF Municipal. Respecto al eje, "Cultura de paz y derechos humanos", se enfoca en una planeación de operación y presupuesto con perspectiva de género.

5. Educación, Cultura y Deporte. Atiende las prioridades de la educación, cultura y deporte para el sano desarrollo físico e intelectual de la niñez, juventud y adultos mayores de los rioblanquenses.

La alineación con el ODS 3, Salud y bienestar, motiva a garantizar una vida sana y fortalecer a través del deporte, la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Se incluye el ODS 4 Educación de calidad, con el objetivo de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos, promover la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Por su parte, este eje se alinea en relación con el Plan Nacional de Desarrollo con el eje "Justicia y estado de derecho", por la obligación que tiene el Estado de garantizar el acceso efectivo a una educación de calidad, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a un ambiente sano como lo fomenta el deporte, entre otros derechos fundamentales de los mexicanos.

En relación al eje "Bienestar", es necesario crear programas que fomenten la cultura física y la práctica del deporte, como parte de una educación integral que promueva un estilo de vida saludable y aliente la cooperación, cohesión e integración social y de las comunidades. Es importante mencionar que, de acuerdo con la UNESCO, la inactividad física representa un costo directo al sistema de salud. Sin embargo, Para poder promover y garantizar la cultura física y la práctica del deporte es necesario contar con infraestructura para la práctica de las actividades físicas.

Hablando del eje "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", se considera el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el principio general de que todas las personas, por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo goce de los mismos. Además, el principio 7 del PND enuncia: No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, fomentando así, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo. El Gobierno de México rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Se debe considerar a las personas como el centro del desarrollo nacional, en su diversidad, condición y a lo largo de su ciclo de

vida, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y entre todas las personas sin importar el territorio al que pertenecen.

De acuerdo al Plan Veracruzano de Desarrollo, se alinea con el eje "Derechos humanos" por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la inclusión, la justicia social, la comprensión, tolerancia y solidaridad junto con la libertad; "Bienestar social" por los esfuerzos para concretar programas orientados a garantizar una vida digna bajo el principio de justicia social y que abonen al desarrollo de los rioblanquenses, mediante la reducción de las desigualdades y la promoción de un entorno sano y seguro; y el eje transversal "Cultura de paz y derechos humanos" por la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social entre los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados.

Es importante mencionar que todos los ejes rectores atienden el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos", en el sentido de ejecutar los programas de forma eficiente y con objetivos concretos para apoyar desde la municipalidad el plan nacional. Principalmente, mejorar la capacidad para recaudar ingresos municipales; promover el desarrollo, la transferencia y la divulgación de tecnologías ecológicamente racionales y en condiciones favorables, incluso concesionadas y preferenciales, por mutuo acuerdo; mejorar cuestiones sistémicas de la administración municipal como la coordinación y coherencia de las políticas y normativas institucionales para el desarrollo sostenible; aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, demografía, geografía y otras características pertinentes en el contexto municipal; finalmente, diseñar indicadores que midan los progresos en materia de desarrollo sostenible.



1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

Una vez definidos los Ejes rectores, se identificaron los proyectos estratégicos que definen las líneas de acción; los plazos de ejecución; las dependencias, entidades y organismos dependientes de la ejecución y; las bases de coordinación y concertación requeridas para la ejecución; y obtener los resultados que contribuyan a resolver las problemáticas.

Durante las sesiones de trabajo, se generaron una gran cantidad de iniciativas para ser consideradas como proyectos estratégicos, que se agruparon en un número menor de campos característicos generales. Posteriormente, se aplicaron herramientas de análisis de multicriterio, mediante la cual se priorizó la importancia y orden de ejecución que optimice los recursos y genere el mayor impacto posible al municipio. Derivado del trabajo colaborativo con los distintos departamentos que integran la actual administración y de los diagnósticos situacionales, se definieron 17 proyectos estratégicos que se enuncian a continuación.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecimiento de la Administración Municipal.
2. Optimización de los Recursos Municipales.
3. Fortalecimiento Educativo.
4. Promoción y Fomento del Deporte.
5. Movilidad Inclusiva Municipal.
6. Tecnología e Innovación Municipal.
7. Equidad e Inclusión.
8. Fomento de la Cultura.
9. Desarrollo Económico de Río Blanco.
10. Sustentabilidad.
11. Desarrollo Histórico y Turístico.
12. Convivencia Pacífica.
13. Promoción, Mantenimiento y Protección de la Salud.
14. Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
15. Transformación Digital de los Servicios Municipales.
16. Residuos Sólidos Urbanos.
17. Cumplimiento de Metas de los ODS.

De forma general y en apego estricto al Marco Legal, a través de las leyes y reglamentos publicados en los medios oficiales que rigen las funciones y atribuciones de la Administración Municipal, para cada área o departamento, se describe a continuación, los proyectos estratégicos que contempla el presente Plan de Desarrollo Municipal.

1. Fortalecimiento de la Administración Municipal.

Objetivo: Desarrollar estrategias permanentes basados en los análisis de los resultados de evaluación sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Municipales, así como de la percepción ciudadana para tomar acción que atienda favorablemente a los ciudadanos, dentro del cumplimiento al marco legal y regulatorio.

Líneas de acción:

- a. Aumentar la participación ciudadana a través de plataformas de atención y comunicación.
- b. Atender directamente a los ciudadanos afectados por desastres naturales o siniestros.
- c. Promover el acceso a la información de la administración municipal, generando entornos de valores hacia la democracia, igualdad, justicia y legalidad.
- d. Involucrar a la sociedad y sus intereses en la toma de decisiones y el uso de recursos municipales.

2.Optimización de los Recursos Municipales.

Objetivo: Optimizar la aplicación de los recursos municipales mediante la jerarquización de las prioridades utilizando herramientas de análisis multicriterio y la implantación de las recomendaciones y buenas prácticas sugeridas por diversas instancias relacionadas con la Administración Municipal.

Líneas de acción:

- a. Documentar para cada programa, la importancia, relevancia, factibilidad e impacto que generaría su implantación.
- b. Aplicar herramientas de análisis multicriterio para ordenar la prioridad de implantación de cada programa municipal.

3.Fortalecimiento Educativo.

Objetivo: Consolidar a través de la gestión, recursos técnicos, financieros y de participación de organismos públicos y privados para la conformación de entornos que impulsen la educación influyente.

Líneas de acción:

- a. Fomentar las metodologías educativas de STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, por sus siglas en inglés).
- b. Realizar eventos en la Biblioteca Municipal para fomentar las actividades literarias y escénicas.
- c. Brindar atención psicopedagógica a las escuelas primarias del municipio.
- d. Celebrar concursos de la niñez en el Ayuntamiento Municipal.

4.Promoción y Fomento del Deporte.

Objetivo: Fortalecer las capacidades en infraestructura, personal y colaboración con las unidades deportivas de la región para implementar programas deportivos responsivos y pertinentes.

Líneas de acción:

- a. Fomentar eventos deportivos para la población con especial interés en niñas, niños y jóvenes, haciendo uso de espacios como la Unidad Deportiva Azul y el Centro Deportivo 21 de marzo.
- b. Crear programas deportivos por la inclusión de personas con discapacidad.

5.Movilidad Inclusiva Municipal.

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad vial para todas las personas bajo el criterio principal de dotar de accesibilidad universal y establecer criterios de inclusión para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva, así como también a personas adultas y mujeres embarazadas.

Líneas de acción:

- c. Integrar en este programa al sistema de transporte de nuestra ciudad para promover los viajes a pie, en silla de ruedas, bicicleta y en transporte público.
- d. Mejorar la infraestructura en los parabuses en relación a las condiciones de accesibilidad.
- e. Proteger a las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros.

6. Tecnología e Innovación Municipal.

Objetivo: Identificar procesos, servicios o metodologías tecnológicas con potencial innovación y que bajo estudios de factibilidad se pudieran implementar en los quehaceres de la Administración Municipal, atendiendo sobre todo a las tendencias tecnológicas, así como a los compromisos regulatorios nacionales e internacionales.

Líneas de acción:

a. Realizar estudios de factibilidad tecnológica, económica, financiera, administrativa, de operación y legal para adoptar productos, procesos o servicios que brinden mayores beneficios e impactos a los ciudadanos y al municipio, por ejemplo, para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, o servicios de gobierno digital, entre otras.

7. Equidad e Inclusión.

Objetivo: Disminuir el número de casos o la aparición de eventos como la discriminación, violencia, crímenes de odio o transfemenicidio, protegiendo a quienes se encuentran en una situación de alto riesgo y vulnerabilidad, mediante la velación de sus derechos humanos y su empoderamiento.

Líneas de acción:

a. Crear un Consejo Municipal contra la Discriminación para garantizar la equidad y la inclusión de todas las personas, y que puedan gozar de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales a los que pertenece el Estado.

b. Garantizar a las personas de la diversidad sexual, el ejercicio en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos y mecanismos de participación y desarrollo social.

c. Brindar atención integral, por medio de los programas o servicios del DIF Municipal a las víctimas por discriminación u odio.

d. Velar por el derecho de las niñas, niños y jóvenes a que su interés superior sea una consideración primordial, sea integrado y consistentemente aplicado en todas las políticas, programas y proyectos que tengan pertinencia para ellos y los afecten.

e. Realizar activamente diferentes programas de apoyo, bolsa de trabajo, capacitaciones, foros, talleres entre otras acciones que aminoren o eviten las secuelas o incapacidades en la población LGBTTTIQ+, niños, niñas, adolescentes, adultos, tercera edad, personas con alguna discapacidad y grupos indígenas, y así mejorar su calidad de vida.

8. Fomento de la Cultura.

Objetivo: Promover las capacidades culturales y artísticas de los ciudadanos y de las tradiciones históricas que reflejen la cultura del municipio y de la región.

Líneas de acción:

a. Crear una casa de la cultura que promueva las manifestaciones culturales de los ciudadanos, y con especial atención a la niñez y juventud rioblanquenses.

b. Impulsar a las distintas manifestaciones culturales a través de talleres, foros y eventos en los distintos espacios públicos apropiados.

9. Desarrollo Económico de Río Blanco.

Objetivo: Vincular a la sociedad en general con los sectores productivos para fortalecer las acciones de empleo y emprendimiento formal.

Líneas de acción:

- a. Realizar, promover y difundir ferias de empleo y bolsas de trabajo.
- b. Fomentar el comercio local.
- c. Inspeccionar a los comercios establecidos y ambulantes para verificar el cumplimiento de la reglamentación municipal.
- d. Impulsar la activación económica de las zonas y corredores turísticos, aprovechando las ventajas de geolocalización de Río Blanco.

10. Sustentabilidad.

Objetivo: Regular el uso del suelo y las actividades productivas para proteger el medio ambiente y la preservación, así como aprovechar de forma sustentable los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades en su aprovechamiento.

Líneas de acción:

- a. Coadyuvar en la Protección del Medio Ambiente de Río Blanco mediante el cumplimiento de la reglamentación vigente relacionada con el medio ambiente en el Estado de Veracruz.
- b. Fortalecer los ecosistemas, en especial los forestales en la zona, mediante la Prevención de Incendios y la Reforestación Forestal. Rural y Urbana de Río Blanco.
- c. Aterrizar la Gestión de Apoyos y Programas que causen impacto en el Medio Ambiente en Río Blanco.
- d. Lograr mediante la educación, conciencia y cultura ambiental de Río Blanco, elevar los estándares de calidad de vida de la población.
- e. Realizar Campañas permanentes de Reciclaje y Separación de Residuos Municipales de Río Blanco.

11. Desarrollo Histórico y Turístico.

En nuestro país, el turismo representa la tercera fuente de ingresos formales, convirtiéndose así, en un sector sumamente importante para el desarrollo económico, principalmente en municipios con los recursos naturales e histórico-culturales como es Río Blanco.

Su posición geográfica cercana a la capital del país y su colindancia con Orizaba, lo convierte en potencial punto para el desarrollo de proyectos de ecoturismo y rutas turísticas culturales. Además de sus atractivos naturales, el municipio de Río Blanco es reconocido a nivel nacional por ser la cuna del movimiento obrero, el cual, dio paso a la revolución mexicana por las peticiones e ideas que se abanderaban.

Tomando en cuenta esta importancia cultural, se propone el desarrollo de una planeación estratégica para el incremento del turismo en el municipio, basada en la recolección, reconocimiento y difusión de todos los acontecimientos suscitados.

Objetivo: Desarrollar un plan estratégico de turismo de naturaleza y cultural para incentivar la visita al municipio de Río Blanco por motivos de recreación y turismo.

Estrategia 1: Realizar un inventario de recursos turísticos, contemplando los atractivos naturales, culturales y a los prestadores de servicios turísticos con los que cuenta el municipio.

Líneas de acción:

- a. Identificar los atractivos turísticos con los que cuenta el municipio mediante el reconocimiento popular y realizar fichas técnicas, clasificándolos en naturales y culturales, asignando ponderación para evaluar su potencial turístico y ponderarlos de acuerdo a ello.
- b. Realizar un registro de los guías y agencias de turismo que ofrezcan servicios dentro del municipio, estableciendo como prioritarios a los que se encuentren establecidos dentro del territorio rioblanquense.
- c. Calcular la capacidad de hospedaje actual en establecimientos de hoteles, moteles, hostales y servicios de aplicación digital.
- d. Implementar señalética a lo largo de la avenida principal para facilitar al visitante la ubicación y acceso a los diferentes puntos de servicios turísticos.
- e. Recopilar una base de datos de los establecimientos de alimentos y bebidas formales con los que cuente el municipio, como son restaurantes, cafeterías, bares y peñas, cantinas tradicionales y banqueteros.

Estrategia 2: Conocer el perfil del turista que visita el municipio de Río Blanco.

Líneas de acción:

- a. Conocer y actualizar las estadísticas en materia de turismo como son: número de visitantes anuales, motivo de visita, duración de su estancia, nivel de satisfacción durante su visita, actividades realizadas, entre otros, considerando los establecimientos de hospedaje actuales y de la zona de escalada Santa Catarina.
- b. Vincular a sectores académicos como el Colegio de Postgraduados campus Córdoba, que tiene la maestría en Paisaje y Turismo Rural o a través de la Universidad del Centro de Veracruz (UTCV), que tiene la carrera de licenciatura en Turismo para establecer las metodologías adecuadas para la recolección de datos estadísticos y su posterior análisis.
- c. Determinar el perfil de los visitantes para ponderar los atractivos turísticos de acuerdo a la preferencia del visitante.

Estrategia 3: Establecer un Consejo Municipal de Turismo.

Líneas de acción:

- a. Vincular a los sectores empresariales, académicos y gubernamentales relacionados al turismo para la conformación del Consejo.
- b. Integrar a los prestadores de servicios turísticos locales en la Red de Turismo de Las Altas Montañas para brindando beneficios como capacitaciones y certificaciones como Sello Punto Limpio, Moderniza y Distintivo H.

Estrategia 4: Determinar los edificios de importancia histórica, clasificados de acuerdo al orden cronológico de su edificación y su protagonismo en los hechos acontecidos el 6 y 7 de enero de 1907.

Líneas de acción:

- a. Vincular a investigadores de historia, antropología y otras áreas relacionadas para realizar las fichas técnicas con información fidedigna de cada edificio de acuerdo a su antigüedad y su protagonismo en los eventos históricos del municipio.

Estrategia 5. Establecer un museo de sitio con piezas arqueológicas encontradas en el Cerro Xicotepec.

Líneas de acción:

a. Realizar un registro de las piezas arqueológicas que fueron encontradas, algunas de ellas se encuentran en resguardo de ciudadanos y pueden ser recuperadas y exhibidas para conocer la historia prehispánica del municipio.

Estrategia 6: Diseñar tres rutas turísticas, a saber, la ruta emblemática de la historia textil de la región, el corredor ecoturístico de las haciendas y río de la Carbonera y, los senderos del bosque de niebla.

Líneas de acción:

a. Desarrollar la ruta turística de la historia textil de la región, integrando toda la información histórica mediante un recorrido atractivo que promueva el consumo productos, servicios y guías de turistas locales.

b. Desarrollar un corredor de ciclo vía ecoturístico de Las Haciendas con áreas de descanso y recreación a lo largo de calle José Joaquín Herrera, iniciando en Úrsulo Galván hasta llegar al cerro Santa Catarina, donde se encuentra la zona de escalada y se une con el cauce del río de la Carbonera, se debe considerar, además, la limpieza, rediseño y adecuación para convertirlo en un paseo peatonal.

c. Desarrollar una ruta de los Senderos del Bosque de Niebla de Tenango, se prevé un mínimo de 10 km y la posible adecuación y señalización de 30 km.

Estrategia 7: Difundir los atractivos naturales y culturales con los que cuenta el municipio de Río Blanco.

Líneas de acción:

a. Crear portales virtuales y redes sociales con el tema "Río Blanco Turístico" para difundir los atractivos turísticos como son escalada en roca, rapel, senderismo y lugares históricos, materiales y eventos asincrónicos y en vivo.

b. Crear portales virtuales y redes sociales con el tema "Mercado virtual turístico de Río Blanco" que sirva como plataforma para la exposición de artesanías, recorridos turísticos, venta de alimentos y bebidas y eventos recreativos, organizados tanto por el ayuntamiento como por particulares.

c. Realizar exposiciones fotográficas en lugares turísticos estatales cercanos, como el Malecón del Puerto de Veracruz, entre otros, y previo a las temporadas vacacionales.

d. Crear mapas electrónicos de las rutas de senderismo para difundirlos en plataformas virtuales de viajes y excursionismo.

e. Crear programas de eventos culturales y populares tradicionales, a continuación, se muestra una propuesta.

EVENTO	FECHA	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Mercado de artesanías	Todo el año	Quincenal	Un mercado tradicional exclusivo para la muestra de artesanías de la región, incluyendo municipios y localidades aledañas.
Recorridos guiados en la ex fábrica textil de Río Blanco	Todo el año	Quincenal	Recorridos con guías locales dentro de las instalaciones de la ex fábrica textil para dar a conocer la historia del inmueble.
Recorridos de senderismo.	Todo el año	Semanal	Recorridos de senderismo en la ruta de Santa Catarina hacia el mirador "Pico del Águila", grupos máximos de 15 personas con costo de recuperación.
Tardes de baile y música.	Todo el año	Semanal	Invitación a agrupaciones musicales locales de cualquier género musical para amenizar las tardes de los sábados en el parque de la Alameda.
Carrera de atletismo 5 y 10 km "Mártires de Río Blanco".	Primer domingo pasando el 07 de enero	Anual	Carrera de atletismo convocando a corredores de la región.
Feria Patronal San Felipe de Jesús, Col Cuauhtémoc.	2 al 5 Feb	Anual	Fiestas patronales, juegos mecánicos y puestos de Feria.
Festival Gastronómico de Las Altas Montañas, Concurso "Platillo del año".	Abril	Anual	Concurso para la presentación e interpretación de los platillos tradicionales locales y de la región, invitando jueces del sector restaurantero.
Festival de Aventura en la zona de escalada "Santa Catarina".	Semana Santa.	Anual	Evento de un fin de semana en la zona de escalada Santa Catarina, con exhibición de escalada en roca por profesionales y talleres de escalada, rapel, acroyoga y Slackline acompañado de un evento musical al finalizar el día.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

EVENTO	FECHA	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Congreso Nacional de Senderismo.	Junio	Único	Invitación a agrupaciones de montañismo, guías de montaña y agencias de ecoturismo para presentar las diferentes rutas de senderismo que hay en la zona y el país, con un foro para la presentación de técnicas y experiencias de los participantes.
Tenango Trail.	Junio	Anual	Carrera de trail running (carrera a campo traviesa) en las montañas del municipio, con difusión nacional.
Feria de Santiago Apóstol, Tenango.	Julio	Anual	Difusión de la tradicional feria que se realiza en la colonia de Tenango haciendo la invitación a los municipios vecinos.
Baile de Banderas.	Octubre	Anual	Recuperación de este evento tradicional, haciendo una recreación con la participación de jóvenes de las escuelas de nivel preparatoria.
Feria de Todos los Santos.	Octubre- Noviembre	Anual	Tradicional Feria que amerita mayor difusión.
Congreso Nacional de Espeleología.	Diciembre	Único	Organización conjunta con la Asociación "Espeleo Rescate México", para la presentación de las exploraciones de todo el país.
Mega posada tradicional.	Diciembre	Anual	Concurso de ramas y de pastorelas en la Alameda Central, con participantes de la región, finalizando con una posada tradicional y cuentos navideños.

1907 7 de
Enero
1919 20 de
Novie

LEY
DEL
TRABAJO

12. Convivencia Pacífica.

Objetivo: Construir en conjunto con los organismos públicos correspondiente y con toda la sociedad, un entorno de protección para la toda población, fomentando la interacción constante permanente con los agentes de seguridad y la sociedad, desde la prevención de acciones que vulneren la seguridad personal y patrimonial de las personas y empoderando a la sociedad para alcanzar los niveles de bienestar adecuados.

Líneas de acción:

- a. Gestionar la implantación de al menos una infraestructura básica de un Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo, conocido como C4 para coordinar las acciones de seguridad y seguimiento en caso de ocurrir algún incidente.
- b. Velar por el derecho de las niñas, niños y jóvenes a que su interés superior sea una consideración primordial, sea integrado y consistentemente aplicado en todas las políticas, programas y proyectos que tengan pertinencia para ellos y los afecten.
- c. Colaborar con actores de gobierno y sociedad para definir acciones en materia de seguridad vial, como programas de educación vial, efectuar acciones para disminuir los accidentes provocados por consumo de bebidas alcohólicas y reforzar la videovigilancia preventiva en zonas de mayor afluencia de tráfico vehicular y peatonal.
- d. Actualizar el reglamento de espectáculos públicos.

13. Promoción, Mantenimiento y Protección de la Salud.

Objetivo: Empoderar a la gran parte de los ciudadanos sobre el cuidado de su salud, generen conciencia mediante la difusión a través de foros y ferias de la salud, asegurando la inclusión, sobre todo, de la población vulnerable, la niñez y la juventud.

Líneas de acción:

- a. Fomentar la asistencia y participación de los ciudadanos en las ferias y foros de salud.
- b. Crear un programa itinerante para la promoción de la salud y brindar servicios básicos como salud bucal, apoyo psicológico, fisioterapia y medicina preventiva.
- c. Impulsar el programa de activación física orientada al cuidado de la salud.

14. Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Objetivo: Desarrollar procedimientos administrativos estandarizados que permitan la comunicación e interacción entre las diferentes áreas de la Administración Municipal, principalmente entre las Direcciones de Catastro, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, con lo cual, la atención que se brinda a los ciudadanos, sean servicios de calidad.

Líneas de acción:

- a. Diagnosticar la operación de las Direcciones de Obras Públicas, Catastro y, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, apegados a las leyes y reglamentos oficiales que regulan las acciones de cada Departamento o Dirección.
- b. Automatizar los procesos estandarizados mediante el uso de tecnologías de la información y la capacitación a los servidores públicos implicados en la operatividad de los procesos.
- c. Revisar, ordenar y actualizar los expedientes a fin de subsanar en conjunto con los ciudadanos, las inconsistencias relacionadas con el cumplimiento a las leyes y reglamentos en la materia y el cobro correcto de los servicios a los ciudadanos.

- d. Crear un registro catastral automatizado y armonizado con el registro catastral nacional.
- e. Desarrollar programas logísticos de inspección, levantamiento y verificación de predios y espacios públicos en la comunidad para mantener el control y brindar mejor servicio a los ciudadanos.
- f. Apoyar con logística, comunicación y difusión tanto a la población como a CAEV, sobre el proyecto "Tres Villas" que implantará durante el 2022, la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para la introducción de nuevas líneas de agua potable. Además de verificar la correcta operación y entrega de la obra.
- g. Recuperar y readecuar espacios públicos, entre ellos, la explanada municipal, el Parque Centenario, el Parque La Manzanita y el Kiosko de Centro Histórico.
- h. Integrar un proyecto ejecutivo que justifique la necesidad y demuestre la factibilidad para la construcción de un puente vehicular sobre la vía de ferrocarril, en la Colonia Modelo. Al ser un proyecto de alta inversión, la iniciativa se limita a integrar el documento para gestionar los recursos, pudiendo ser multianual o trascender a la siguiente administración.
- i. Ejecutar las obras de los Programas Generales de Inversión, que para el caso del ejercicio fiscal 2022, le corresponden \$47,987,274.00 M.N., destinados a rehabilitación de algunas calles en cuanto alumbrado, guarniciones, banquetas, señalética, agua, drenaje; así como, unidades deportivas, Palacio Municipal, río La Carbonera, manejo de residuos sólidos urbanos, entre otras obras.

15. Transformación Digital de los Servicios Municipales.

Objetivo: Adoptar las herramientas y prácticas operativas, principalmente de tecnologías de la información que faciliten los quehaceres de la Administración Municipal.

Líneas de acción:

- a. Implementar herramientas digitales para realizar trámites de desarrollo urbano, obras públicas y catastro.
- b. Implementar plataformas digitales de atención ciudadana.

16. Residuos Sólidos Urbanos.

Objetivo: Implementar técnicas y procedimientos mediante sistemas integrales para el manejo de los residuos sólidos urbanos, de tal forma que se logre reciclar, clasificar y realizar la disposición final de 18,720 toneladas de RSU inorgánicos, lo que significa un promedio de 52 toneladas diarias, contribuyendo así, a disminuir el riesgo de producir contaminación y proteger la salud.

Líneas de acción:

- a. Adquirir y rehabilitar maquinaria y equipo para la recolección y manejo de los RSU.
- b. Diseñar procesos y procedimientos logísticos que, en conjunto con las técnicas y las tecnologías, conformen un sistema integral para el manejo de los RSU en el municipio y sus congregaciones.
- c. Fomentar en la población, una cultura de atención al manejo de los RSU, a través de la difusión y divulgación de las acciones y los resultados en la materia.
- d. Construir una Estación de Transferencia RSU, una Planta de Tratamiento de RSU y asignar espacios controlados para la disposición final del resto de los RSU (relleno sanitario).

17. Cumplimiento de Metas de los ODS.

Objetivo: Promover en todos los programas municipales la adopción e inserción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordes a la naturaleza de cada programa con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservar el medio ambiente y la prosperidad.

Líneas de acción:

- Capacitar a todo el personal de la administración municipal sobre los tópicos de la Agenda 2030 de la ONU.
- Motivar a través de la presentación de los resultados de los programas municipales su contribución e impacto hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar mayor factibilidad al acceso de recursos públicos y de organismos nacionales e internacionales.
- Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenibles a los diversos sectores de la población.

Para el ejercicio fiscal 2022, se ha programado la asignación de recursos a diversos programas, considerando la continuidad de algunos de ellos, se han asignado alrededor de 131 millones de pesos, como se establece en la Gaceta Oficial del Estado del 28 de diciembre de 2021 a ejercer para todos los programas, acciones e infraestructura; a través de las aportaciones federales (Ramo 33) y participaciones federales (Ramo 28).

Es importante considerar las aportaciones que se deriven por las gestiones que se realicen con las diferentes dependencias y entidades del poder ejecutivo federal y estatal para concretar diferentes obras y acciones.

A continuación, se enlistan una serie de Programas y Subprogramas que se ejecutarán durante la actual Administración; principalmente a través del Departamento de Obras Públicas, en coordinación con los demás Departamentos del Ayuntamiento, las instancias federales o estatales correspondientes y en comunicación con los ciudadanos involucrados en las zonas de cada programa.

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIARIOS
SE 01	REHABILITACIÓN DE ANDADOR 5 ENTRE CALLES CAMERINO Z. MENDOZA Y 12 DE OCTUBRE, EN LA COL. MODELO.	366,784	270.5 m2	200
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE TERCERA DE LOS PINOS ENTRE AV. FERROCARRIL MEXICANO Y AV. VERACRUZ, EN LA COL. LOS PINOS.	119,994	6 luminarias	500

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIARIOS
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE TERCERA DE LOS PINOS, ENTRE AV. FERROCARRIL MEXICANO Y AV. VERACRUZ EN LA COL. LOS PINOS.	864,999	598.89 m2	320
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA CAMINO REAL ENTRE CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE HOSPITALITO.	1,710,331	550	40,611
UM 01	SEÑALÉTICA SOBRE AV. CAMINO NACIONAL Y CALLES PARALELAS, ASÍ COMO SUS CALLES PERPENDICULARES.	290,000	1 obra	40,611
UM 02	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CENTRO DEPORTIVO "21 DE MARZO" EN CALLE CAMINO NACIONAL, EN LA COL. REFORMA.	1,769,945	1 obra	2,000
SE 01	REHABILITACIÓN DE ANDADOR DEL CANAL INTERCOLONIAS, ENTRE CAMINO NACIONAL Y FRANCISCO VILLA EN LA COL. LIBERTAD.	1,316,418	448 m2	2,500
UM 01	REHABILITACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO.	306,240	1 obra	40,611
PE 01	REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DEL CAUSE DEL RIO DE LA CARBONERA, DESDE LA CALLE ABASOLO HASTA EL BOULEVARD CAMINO NACIONAL DEL KM 0+000 AL 2+523.	429,675	1 obra	40,611

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIARIOS
UM 01	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "MARTÍN TORRES", EN COL. CENTRO.	1,180,300	1 obra	40,611
SC 01	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ E IGNACIO ZARAGOZA, COL. CUAUHTÉMOC.	785,768	200 m lineales	250
UM 01	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "AZUL", EN LA COL. BENITO JUÁREZ.	884,195	1 obra	40,611
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ E IGNACIO ZARAGOZA, COL. CUAUHTÉMOC.	2,852,596	1903 m2	500
SC 01	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE ÚRSULO GALVÁN, ENTRE PUENTE CANAL INTERCOLONIAS Y CESAR A. SANDINO DE LA COL. AGRARIA.	595,218	151.50 m lineales	600
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ÚRSULO GALVÁN, ENTRE PUENTE CANAL INTERCOLONIAS Y CESAR A. SANDINO DE LA COL. AGRARIA.	3,521,664	2,265 m2	600
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. FERROCARRIL MEXICANO, ENTRE CALLES 7 DE ENERO Y BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO.	197,909	10 luminarias	500

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIARIOS
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. FERROCARRIL MEXICANO, ENTRE CALLES 7 DE ENERO Y BENITO JUÁREZ, COL. CENTRO.	2,814,735	1,810.3 m2	500
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CALLES CAMELIAS Y HOSPITALITO, EN LA COL. SANTA CATARINA.	1,571,855	998.47 m2	250
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE BUGAMBILIAS Y CAMELIAS ENTRE CALLES CAMELIA Y HOSPITALITO, EN LA COL. SANTA CATARINA.	15,732	11 luminarias	250
SE 01	HABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE CAMELIAS, ENTRE CALLE CAMELIA Y CALLE BUGAMBILIAS, EN LA COL. SANTA CATARINA.	490,976	258.42 m2	250
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CIUHALCOATL ENTRE CALLES 3 Y 6, EN LA COL. ANÁHUAC.	176,417	9 luminarias	700
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE CIUHALCOATL ENTRE CALLES 3 Y 6, EN LA COL. ANÁHUAC.	1,385,130	992.68 m2	700
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SEGUNDA DE LA CEIBA ENTRE CANAL Y CALLE PRIMERA DE LA CEIBA.	1,753,723	1,269.6 m2	230

1919 7 de Enero
20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COSTO	META	BENEFICIARIOS
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE EN CALLE SEGUNDA DE LA CEIBA Y CALLE PROLONGACIÓN REFORMA EN LA COL. REFORMA.	279,310	14 luminarias	230
SE 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ E IGNACIO ZARAGOZA, EN LA COL. CUAUHTÉMOC.	197,909	10 luminarias	500
SE 01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, ENTRE PROLONGACIÓN REFORMA Y CALLE DEL NOGAL, EN LA COL. REFORMA.	1,162,771	733.02 m2	500

RIO BLANCO

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

Considerando los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), se han definido una serie de indicadores que reflejen la operatividad de la Administración Municipal y facilite la interpretación sobre los resultados derivados de la ejecución del Plan.

Estos indicadores, contemplan la integración de la información que sea reportada por cada Departamento y Dirección de la Administración Municipal relacionados con todos y cada uno de los ejes rectores. Los indicadores reportan los resultados de las líneas de acción, algunos contribuyen a varias líneas de acción o directamente a los ejes rectores. Los indicadores permitirán establecer elementos para la identificación de adaptaciones hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos que promueva un modelo que evolucione como una hoja de ruta y sea flexible a los cambios estructurales de los cambios locales y nacionales. En el Apartado 7, se abordaron los retos para el Municipio de Río Blanco al implementar la Agenda 2030; sin embargo, es importante considerar nuevamente y de forma más explícita, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alineándolos con las metas y los indicadores que se presentan a continuación.

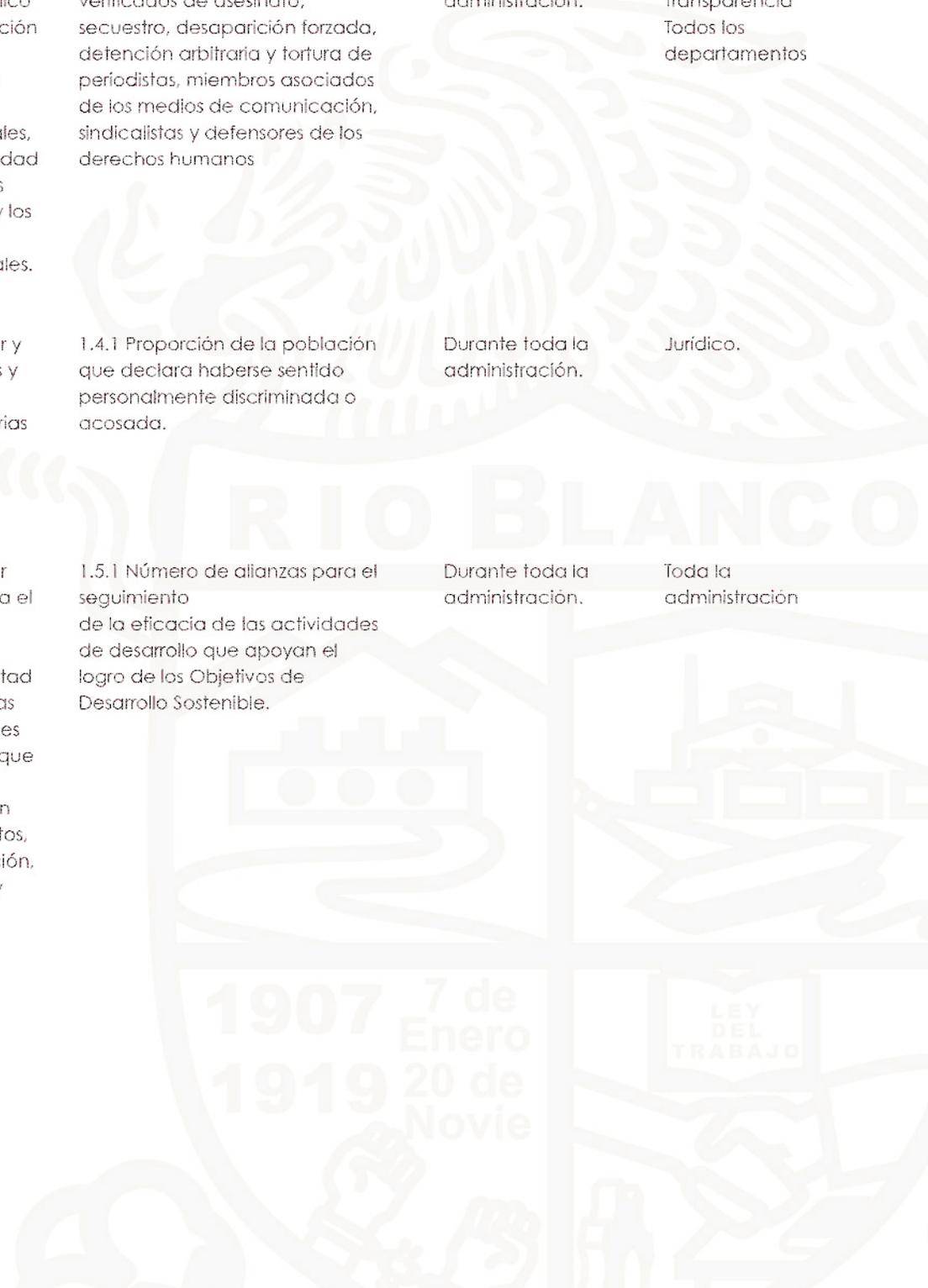
EJE RECTOR 1. GOBERNANZA MUNICIPAL

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
1.1 Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.	1.1.1 Personas que han pagado un soborno a un funcionario público. 1.1.2 Personas a quienes algún funcionario público les ha pedido un soborno. 1.1.4 Negocios que han pagado un soborno a un funcionario público. 1.2.4 Negocios a los que algún funcionario público les ha pedido un soborno.	Durante toda la administración.	Contraloría Jurídico y todos los departamentos
1.2. Garantizar una administración eficaz y transparente que rinda cuentas.	1.2.1 Gastos en proporción al presupuesto aprobado y desglosado. 1.2.2 Proporción de personas satisfechas con su experiencia de los servicios municipales.	Durante toda la administración.	Contraloría y finanzas Todos los departamentos

10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 1. GOBERNANZA MUNICIPAL

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
1.3 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	1.3.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos	Durante toda la administración.	Jurídico Transparencia Todos los departamentos
1.4 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	1.4.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada.	Durante toda la administración.	Jurídico.
1.5 Promover Alianzas para el Desarrollo Sostenible, complementada a por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros.	1.5.1 Número de alianzas para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Durante toda la administración.	Toda la administración



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 2. RÍO BLANCO SUSTENTABLE

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
2.1. Incrementar la cobertura de acceso al agua potable a un precio asequible y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	2.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV
2.2. Sanear las aguas residuales y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las niñas, las mujeres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	2.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, incluidas instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV
2.3 Reducir la contaminación por el vertimiento de productos químicos y materiales peligrosos a las aguas residuales sin tratar y aumentar la reutilización.	2.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV
2.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua.	2.4.1 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo. 2.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV

10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 2. RÍO BLANCO SUSTENTABLE

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
2.5 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales y los ríos.	2.5.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV
2.6 Fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.	2.6.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.	Durante toda la administración.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente CAEV
2.7 Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	2.7.1 Proporción media de la superficie edificada que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	A partir del segundo año.	Desarrollo Urbano Obras Públicas Medio Ambiente
2.8 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	2.8.1 Cantidad de material reciclado.	Durante toda la administración.	Medio ambiente



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 2. RÍO BLANCO SUSTENTABLE

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
2.9 Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	2.9.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.	Durante toda la administración.	Medio ambiente
2.10 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes municipales.	2.10.1 Número de estrategias o planes incorporados para aumentar la capacidad de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.	Durante toda la administración.	Medio ambiente



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
3.1 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	3.1.1 Número de emprendimientos promovidos. 3.1.2 Número de empleos promovidos.	A partir del segundo año.	Desarrollo Económico Comercio
3.2 Promover políticas de turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	3.2.1 Número de personas beneficiadas directamente por el turismo. 3.2.2 Proporción de empleos en el sector del turismo.	Durante toda la administración.	Desarrollo Económico Comercio Turismo
3.3 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	3.3.2 Número de obras de infraestructura creadas y que favorecen el desarrollo económico.	Por año a partir del segundo año.	Obras Públicas Desarrollo Urbano Desarrollo Económico Comercio

1907 7 de Enero
1919 20 de Novie

LEY DEL TRABAJO

10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 4. RÍO BLANCO HISTÓRICO Y TURÍSTICO

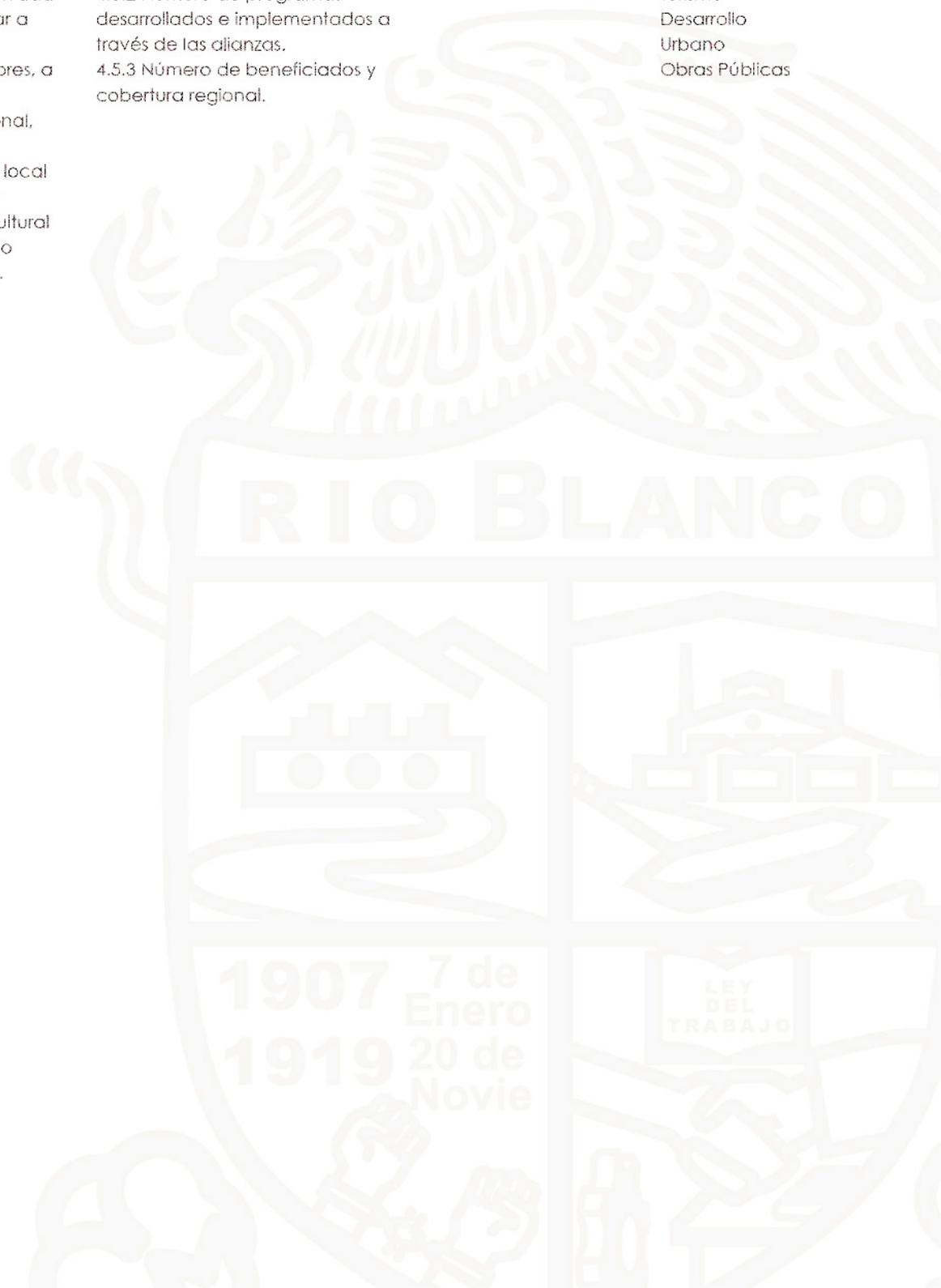
METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
4.1 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural	4.1.1 Total de gastos destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio, tipo de gastos y tipo de financiación.	Por año	Educación y cultura Turismo Desarrollo Urbano Obras Públicas
4.2 Valorar la diversidad cultural, promover la cultura de paz y no violencia y contribuir a la cultura del desarrollo sostenible.	4.2.1 Número de eventos realizados en temas de cultura, igualdad de género y desarrollo sostenible. 4.2.2 Número de ciudadanos considerados por la cobertura de los eventos.	Durante toda la administración por cada año.	Educación y cultura Turismo DIF Municipal
4.3 Promover las oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, con especial énfasis para mujeres y jóvenes, así como fomentar las políticas que diversifiquen las cadenas de valor del sector.	4.3.1 Número de rutas seguras con belleza natural. 4.3.2 Número de convocatorias en las que se participa con éxito para financiar proyectos turísticos, de cultura y sustentables. 4.3.3 Número de Proyectos estratégicos en temas de turismo, cultura y sustentabilidad implementados.	Durante toda la administración por cada año.	Educación y cultura Turismo DIF Municipal
4.4 Reducir la pobreza a través del emprendimiento y la contratación local, potenciando a los grupos menos favorecidos, especialmente a los jóvenes y a las mujeres.	4.4.1 Número de eventos realizados en temas de emprendimiento y ferias de empleo. 4.4.2 Número de ciudadanos considerados por la cobertura de los eventos.	Durante toda la administración por cada año.	Educación y cultura Turismo DIF Municipal



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 4. RÍO BLANCO HISTÓRICO Y TURÍSTICO

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
4.5 Reforzar las alianzas público-privadas e implicar a múltiples interlocutores, a nivel internacional, nacional, regional y local del sector turismo, cultural y desarrollo sostenible.	4.5.1 Número de alianzas establecidas. 4.5.2 Número de programas desarrollados e implementados a través de las alianzas. 4.5.3 Número de beneficiados y cobertura regional.	Por año	Educación y cultura Turismo Desarrollo Urbano Obras Públicas



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
5.1 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	5.1.1 Programas de capacitación para el trabajo ofrecidas. 5.1.2 Número de beneficiados por los programas de capacitación para el trabajo.	Durante toda la administración y por cada año.	Educación y cultura DIF Municipal
5.2 Aumentar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y proporcionar acceso asequible a Internet en las escuelas públicas.	5.1 Número de beneficiarios por servicios de internet.	Durante toda la administración a partir del segundo año y por cada año.	Educación y cultura Obras Públicas
5.3 Fortalecer los programas de deporte, tomando en cuenta los rangos de edad y sus requerimientos de acuerdo a su ciclo de vida.	5.3.1 Número de ligas y evento deportivos municipales. 5.3.2 Número de equipos registrados en cada liga y evento por tipo de género, rango de edad y tipo de deporte. 5.3.3 Número de beneficiados o participantes.	Durante toda la administración y por cada año.	COMUDE DIF Municipal



10 METAS E INDICADORES

EJE RECTOR 5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

METAS	INDICADORES	PLAZOS DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS RESPONSABLES
5.4 Promover la cultura de cuidado de la salud, vigilar y atender factores de riesgo y consejos para el autocuidado, como son, nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física.	5.4.1 Número de foros, eventos y/o capacitaciones. 5.4.2 Número de beneficiados o participantes.	Durante toda la administración y por cada año.	COMUDE DIF Municipal
5.5 Reforzar la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud.	5.5.1 Número de foros, eventos y/o capacitaciones. 5.5.2 Número de beneficiados o participantes.	Durante toda la administración y por cada año.	COMUDE DIF Municipal



Por último, se desarrolla para cada uno de los ejes rectores, la Matriz de Indicadores para Resultados, como se presenta a continuación.

1. GOBERNANZA MUNICIPAL.

RESUMEN NARRATIVO

FIN

Aumentar la satisfacción de los ciudadanos por los servicios municipales recibidos.

PROPÓSITO

Ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Municipales y la atención ciudadana, en estricto apego al marco legal regulatorio y las mejores prácticas de administración municipal para garantizar el bienestar y desarrollo de la población.

COMPONENTE

"Plan Municipal de Desarrollo.
Programas municipales.
Plataforma de atención y comunicación."

ACTIVIDAD

Promover el acceso a la información de la administración municipal, generando entornos de valores hacia la democracia, igualdad, justicia y legalidad. Aumentar la participación ciudadana a través de plataformas de atención y comunicación. Atender directamente a los ciudadanos afectados por desastres naturales o siniestros. Involucrar a la sociedad y sus intereses en la toma de decisiones y el uso de recursos municipales. Optimizar la aplicación de los recursos municipales mediante la jerarquización de las prioridades utilizando herramientas de análisis multicriterio y la implantación de las recomendaciones y buenas prácticas sugeridas por diversas instancias relacionadas con la Administración Municipal. Documentar para cada programa, la importancia, relevancia, factibilidad e impacto que generaría su implantación. Gestionar la implantación de un Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo (C4), para coordinar las acciones de seguridad y seguimiento en caso de ocurrir algún incidente. Velar por el derecho de las niñas, niños y jóvenes a que su interés superior sea una consideración primordial, sea integrado y consistentemente aplicado en todas las políticas, programas y proyectos que tengan pertinencia para ellos y los afecten. Definir acciones en materia de seguridad vial, como programas de educación vial y programas para disminuir los accidentes provocados por consumo de bebidas alcohólicas y reforzar la videovigilancia preventiva en zonas de mayor afluencia de tráfico vehicular y peatonal. Actualizar el reglamento de espectáculos públicos. Implementar herramientas digitales para realizar trámites de desarrollo urbano, obras públicas y catastro. Promover en todos los programas municipales la adopción e inserción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservar el medio ambiente y la prosperidad.

INDICADORES

"Porcentaje de negocios o de personas que han pagado un soborno a un funcionario público por los servicios municipales.

Porcentaje de negocios o de personas a quienes algún funcionario público les ha pedido un soborno por los servicios municipales.

Porcentaje de los gastos en relación al presupuesto aprobado y desglosado.

Porcentaje de personas satisfechas con su experiencia de los servicios municipales.

Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada.

Número de alianzas para el seguimiento

de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."

10 METAS E INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

"Informes de actividades.
Bitácoras y registros de actividades.
Reportes periódicos de programas.
Estadísticas de registro propio y de instancias oficiales.
Cédulas de inspección."

SUPUESTOS

"Escasez de recursos económicos.
Retardo en las ministraciones
de los recursos.
Contingencias de salud provocadas por pandemias y que paralicen la actividad productiva.
Cumplimiento de las factibilidades para la implantación y desarrollo de las obras y programas.
Dificultad de los acuerdos entre los grupos productivos como potenciales beneficiarios."



2. RÍO BLANCO SUSTENTABLE.

RESUMEN NARRATIVO

FIN

Preservar y restaurar las condiciones favorables de los recursos naturales del municipio como el aire, agua, suelo, flora y fauna en concurrencia con los distintos niveles de gobierno y sociedad en general dentro de un marco legal oportuno y vigente.

PROPÓSITO

Regular el uso del suelo y las actividades productivas, incluyendo la gestión integral de manejo de los residuos sólidos urbanos para proteger el medio ambiente y la preservación, así como aprovechar de forma sustentable los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades en su aprovechamiento.

COMPONENTE

"Plan municipal de desarrollo urbano y sustentabilidad.
Sistema integral de manejo de los residuos sólidos urbanos.
Programa municipal de reforestación."

ACTIVIDAD

Cumplir con la reglamentación vigente relacionada con el medio ambiente en el Estado de Veracruz. Fortalecer los ecosistemas mediante la prevención de incendios y la reforestación forestal, rural y urbana. Concretar la gestión de apoyos y programas que causen impacto en el medio ambiente, el desarrollo urbano y la sustentabilidad. Realizar campañas permanentes de reciclaje y separación de residuos municipales. Implantar sistemas integrales de gestión para el manejo de los RSU. Fomentar en la población, una cultura de atención al manejo de los RSU, a través de la difusión y divulgación de las acciones y los resultados en la materia. Considerar la construcción de una Estación de Transferencia de RSU, una Planta de Tratamiento de RSU y asignar espacios controlados para la disposición final del resto de los RSU (relleno sanitario).

INDICADORES

"Porcentaje de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.
Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados sin riesgos, incluidas instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón.
Porcentaje de aguas residuales tratadas de manera adecuada.
Tasa de cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo.
Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles.
Tasa de cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo.
Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.
Proporción media de la superficie edificada que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
Porcentaje de la cantidad de material reciclado en relación a la cantidad total de residuos sólidos urbanos.
Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.
Porcentaje de eventos realizados en temas de cultura, igualdad de género y desarrollo sostenible."

10 METAS E INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

"Informes de actividades.
Bitácoras y registros de actividades.
Reportes periódicos de programas.
Estadísticas de registro propio y de instancias oficiales.
Cédulas de inspección."

SUPUESTOS

"Escasez de recursos económicos.
Retardo en las ministraciones
de los recursos.
Contingencias de salud provocadas por pandemias y que paralicen la actividad productiva.
Cumplimiento de las factibilidades para la implantación y desarrollo de las obras y programas.
Dificultad de los acuerdos entre los grupos de interés como potenciales beneficiarios o promotores
de los programas."



3. INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

RESUMEN NARRATIVO

FIN

Propiciar el desarrollo económico mediante el mejoramiento y modernización de las estructuras y procesos municipales y creando estrategias para incrementar la productividad al servicio del municipio.

PROPÓSITO

"Atender los compromisos regulatorios nacionales e internacionales mediante la implementación factible de procesos, servicios o metodologías tecnológicas con potencial innovación.

Vincular a la sociedad en general con los sectores productivos para fortalecer las acciones de empleo y emprendimiento formal.

Brindar servicios municipales de calidad a los ciudadanos mediante procedimientos administrativos estandarizados que permitan la comunicación e interacción entre las diferentes áreas de la Administración Municipal."

COMPONENTE

"Catálogos de tecnologías a implementar como servicios municipales.

Manuales de procedimientos municipales.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Ley municipal de Ingresos.

Programas Generales de Inversión."

ACTIVIDAD

Realizar estudios de factibilidad tecnológica, económica, financiera, administrativa, de operación y legal para adoptar productos, procesos o servicios que brinden mayores beneficios e impactos a los ciudadanos y al municipio, por ejemplo, para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, o servicios de gobierno digital, entre otras. Realizar, promover y difundir ferias de empleo y bolsas de trabajo. Fomentar el comercio local. Inspeccionar a los comercios establecidos y ambulantes para verificar el cumplimiento de la reglamentación municipal. Impulsar la activación económica de las zonas y corredores turísticos, aprovechando las ventajas de geolocalización de Río Blanco. Crear los manuales de procedimientos de los departamentos municipales para facilitar la operación entre las diversas Direcciones, apeguándose a las leyes y reglamentos oficiales. Automatizar los procesos estandarizados mediante el uso de tecnologías de la información. Revisar, ordenar y actualizar los expedientes a fin de subsanar en conjunto con los ciudadanos, las inconsistencias relacionadas con el cumplimiento a las leyes y reglamentos, y el cobro correcto de los servicios a los ciudadanos. Crear un registro catastral automatizado y armonizado con el registro catastral nacional. Apoyar con logística, comunicación y difusión el proyecto "Tres Villas" de CAEV 2022 para la introducción de nuevas líneas de agua potable. Recuperar y readecuar espacios públicos. Integrar un proyecto ejecutivo en conjunto con FFNN que justifique la necesidad y demuestre la factibilidad para la construcción de un puente vehicular sobre la vía de ferrocarril, en la Colonia Modelo. Al ser un proyecto de alta inversión, la iniciativa se limita a integrar el documento para gestionar los recursos, pudiendo ser multianual o trascender a la siguiente administración. Ejecutar las obras de los Programas Generales de Inversión.

INDICADORES

"Porcentaje de la población económicamente activa ocupada.

Porcentaje de la actividad económica terciaria o de servicios.

Porcentaje del PIB sector terciario o de servicios.

Número de emprendimientos promovidos.

Número de empleos promovidos.

Número de eventos realizados en temas de emprendimiento y ferias de empleo.

Número de personas beneficiadas directamente por el turismo.

Proporción de empleos en el sector del turismo.

Número de obras de infraestructura creadas y que favorecen el desarrollo económico.

Porcentaje de habitantes con servicio de drenaje por localidad.

Porcentaje de habitantes con servicio de agua potable.

10 METAS E INDICADORES

Número de plantas de tratamiento de aguas residuales y cantidad de agua tratada.
Número de pozos de agua y cantidad de suministro.
Costo por servicio de agua por habitante o vivienda.
Número de cuerpos de agua naturales protegidos y con sistemas de gestión.
Porcentaje de la cantidad lineal de caminos y carreteras atendidas por obras públicas municipales.
Porcentaje de la cantidad de habitantes beneficiados por obras públicas, desarrollo urbano y catastro municipal.
Porcentaje de la inversión municipal ejercida en obras públicas y desarrollo urbano.
Porcentaje del número de predios regularizados a través de desarrollo urbano y catastro."

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

"Informes de actividades.
Bitácoras y registros de actividades.
Reportes periódicos de programas.
Estadísticas de registro propio y de instancias oficiales.
Cédulas de inspección.
Padrón de comercio municipal."

SUPUESTOS

"Escasez de recursos económicos.
Retardo en las ministraciones de los recursos.
Contingencias de salud provocadas por pandemias y que paralicen la actividad productiva.
Cumplimiento de las facilidades para la implantación y desarrollo de las obras y programas.
Dificultad de los acuerdos entre los órganos de gobierno, grupos interesados y sociedad en general."



4. RÍO BLANCO HISTÓRICO Y TURÍSTICO.**RESUMEN NARRATIVO****FIN**

Fomentar el desarrollo económico a partir de proyectos históricos, turísticos y culturales mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y condiciones geográficas del municipio.

PROPÓSITO

Desarrollar un plan estratégico de turismo de naturaleza, histórico y cultural para incentivar la visita al municipio de Río Blanco; así como considerar las condiciones de seguridad vial bajo el criterio de accesibilidad universal e inclusión para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva.

COMPONENTE

"Plan estratégico de turismo.

Consejo Municipal de Turismo.

Rutas turísticas.

Corredor turístico.

Mirador en la zona alta montañosa.

Ferías, celebraciones y festividades.

Casas de la cultura.

Grupos municipales de danza folclórica y prehispánica."

ACTIVIDAD

Implementar condiciones de seguridad vial para todas las personas, dotando de accesibilidad universal e inclusión para personas con discapacidad motriz, visual y auditiva; personas adultas y mujeres embarazadas. Reconocer, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural. Contribuir a una cultura de desarrollo sostenible, valorando la diversidad cultural en un entorno de paz y no violencia. Promover las oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, empoderando a mujeres y jóvenes. Fomentar las políticas que diversifiquen las cadenas de valor del sector para un corredor turístico. Crear programas de promoción al consumo y producción sostenible que impacten en términos de energía, recursos hídricos, residuos, diversidad biológica y creación de empleo. Fomentar el emprendimiento y la contratación local, potenciando a los grupos menos favorecidos, especialmente a los jóvenes y a las mujeres. Gestionar de forma sostenible las zonas frágiles, mediante la conservación y preservación de la diversidad biológica y la generación de ingresos, como sustento alternativo para las comunidades locales. Reforzar las alianzas público-privadas e implicar a múltiples interlocutores, a nivel internacional, nacional, regional y local del sector turismo. Integrar en este programa al sistema de transporte para promover los viajes a pie, en silla de ruedas, bicicleta y en transporte público. Mejorar la infraestructura en los parabuses en relación a las condiciones de accesibilidad. Proteger a las personas que utilizan los distintos sistemas de transporte a través de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros. Establecer un museo de sitio con piezas arqueológicas encontradas en el Cerro Xicotepac. Diseñar la ruta emblemática de la historia textil de la región, el corredor ecoturístico de las haciendas y río de la Carbonera y, los senderos del bosque de niebla.

INDICADORES

"Porcentaje de establecimientos de gastronomía con estandarización de imagen, atención e insumos de calidad en relación al total de establecimientos de gastronomía del municipio.

Porcentaje del número de rutas seguras con belleza natural en relación al total de rutas del municipio.

Porcentaje de guías de turismo acreditados por el municipio en relación al total de guías de turismo del municipio.

Porcentaje de participaciones exitosas en convocatorias que financian proyectos turísticos y sustentables.

Fundaciones participantes en proyectos turísticos en relación al total de proyectos turísticos.

Porcentaje de gastos destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio, tipo de gastos y tipo de financiación.

Número de rutas seguras con belleza natural.

Número de convocatorias en las que se participa con éxito para financiar proyectos turísticos, de cultura y sustentables.

Número de Proyectos estratégicos en temas de turismo, cultura y sustentabilidad implementados."

10 METAS E INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

"Informes de actividades.
Bitácoras y registros de actividades.
Reportes periódicos de programas.
Estadísticas de registro propio y de instancias oficiales.
Cédulas de inspección.
Padrón de comercio municipal."

SUPUESTOS

"Escasez de recursos económicos.
Retardo en las ministraciones
de los recursos.
Contingencias de salud provocadas por pandemias y que paralicen la actividad productiva.
Cumplimiento de las factibilidades con las dependencias de gobierno para la implantación y desarrollo de las obras y programas.
Dificultad de los acuerdos entre los grupos productivos como potenciales beneficiarios."



5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

RESUMEN NARRATIVO

FIN

Garantizar una vida sana y el bienestar para todos en todas las edades.

PROPÓSITO

Empoderar a las personas, especialmente a las niñas, niños, mujeres y jóvenes en la conformación de entornos que impulsen la educación influyente, el cuidado de su salud, la cultura, la práctica del deporte y la inclusión social.

COMPONENTE

"Programas de apoyo de aparatos funcionales, auditivos y alimentarios, especialmente para grupos vulnerables.

Unidad Deportiva Azul, Centro Deportivo 21 de Marzo.

Ligas deportivas municipales.

Consejo Municipal contra la Discriminación.

Casas de la Cultura.

Biblioteca Municipal.

Unidad Básica de Rehabilitación del DIF."

ACTIVIDAD

Fomentar las metodologías educativas de STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, por sus siglas en inglés). Realizar eventos en la Biblioteca Municipal para fomentar las actividades literarias y escénicas. Brindar atención psicopedagógica. Celebrar el concurso "La Niñez en el Ayuntamiento Municipal". Fortalecer las capacidades en infraestructura, personal y colaboración de las unidades deportivas de la región para fomentar eventos deportivos con especial interés en niñas, niños y jóvenes tomando en cuenta los rangos de edad y sus requerimientos de acuerdo a su ciclo de vida. Crear programas deportivos por la inclusión de personas con discapacidad. Crear programas de salud y deporte, la cultura de cuidado de la salud, vigilar y atender factores de riesgo y consejos para el autocuidado, como son, nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física. Crear programas de prevención y tratamiento de la salud mental y el bienestar. Crear programas de capacitación sobre alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud. Disminuir el número de casos o la aparición de eventos como la discriminación, violencia, crímenes de odio o transfemenicidio, protegiendo a quienes se encuentran en una situación de alto riesgo y vulnerabilidad, mediante la velación de sus derechos humanos y su empoderamiento. Crear un Consejo Municipal contra la Discriminación para garantizar la equidad y la inclusión de todas las personas. Garantizar a las personas de la diversidad sexual, el ejercicio en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos y mecanismos de participación y desarrollo social. Brindar atención integral, por medio de los programas o servicios del DIF Municipal a las víctimas por discriminación u odio. Crear una casa de la cultura que promueva las manifestaciones culturales.

INDICADORES

"Porcentaje de número de planteles por nivel escolar.

Porcentaje del número de estudiantes por nivel escolar.

Porcentaje de estudiantes por cada programa de educación superior ofrecida.

Porcentaje de estudiantes por cada programa de capacitación para el trabajo ofrecida.

Porcentaje de estudiantes atendidos por cobertura geográfica de las escuelas del municipio.

Porcentaje del número de beneficiarios por servicios de Internet.

Porcentaje de alfabetización por rangos de edad.

Porcentaje del número de beneficiados por los programas de apoyo de aparatos funcionales, auditivos y alimentarios en relación al total de población susceptible de apoyo.

Porcentaje de beneficiados de forma directa e indirecta por la construcción y uso de espacios deportivos y culturales.

Número de equipos y personas participantes en las ligas y eventos deportivos municipales por tipo de género, rango de edad y tipo de deporte."

10 METAS E INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

"Informes de actividades.
Bitácoras y registros de actividades.
Reportes periódicos de programas.
Estadísticas de registro propio y de instancias oficiales.
Cédulas de inspección.
Padrón de comercio municipal."

SUPUESTOS

"Escasez de recursos económicos.
Retardo en las ministraciones
de los recursos.
Contingencias de salud provocadas por pandemias y que paralicen la actividad productiva.
Cumplimiento de las factibilidades para la implantación y desarrollo de las obras y programas.
Dificultad de los acuerdos entre los grupos productivos como potenciales beneficiarios."



11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para evaluar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se determinará de forma cualitativa y cuantitativa, los siguientes aspectos:

1. La consistencia de cada objetivo con respecto a las estrategias y a las líneas de acción; y a su vez, la relación directa con los resultados.
2. Se evaluarán y ajustarán las determinaciones y la forma de calcular cada indicador, considerando la cobertura y el impacto en la población, de forma tal, que permitan una rápida interpretación al resultado numérico y su pertinencia en la toma de decisiones.
3. Se evaluará la operabilidad de cada proceso de forma individual y de forma integral en su relación con otros procesos, mediante los cuales se ejecutan las líneas de acción del Plan, a fin de identificar la gestión y aplicación de los recursos utilizados.
4. Con apoyo de herramientas metodológicas, se evaluarán los impactos derivados de la implementación del Plan y en relación con las evidencias en materia política, económica, social, ecológica, entre otras.

Estas acciones de evaluación y seguimiento fomentarán y motivarán el alcance de estándares de eficiencia y eficacia para cada uno de los programas que estructuran el Plan Municipal de Desarrollo.

Se atenderá el desarrollo de estrategias para el establecimiento de formatos, temporalidad de medición, matrices de identificación y mitigación de posibles riesgos, tomando como consideración las recomendaciones, buenas prácticas y elementos legales para cumplir con las observaciones de las diversas instancias, por ejemplo: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS).

Finalmente, todos estos resultados numéricos y descriptivos, serán documentados en extenso y de forma ejecutiva con elementos ilustrativos para su fácil entendimiento, interpretación y toma de decisiones.



VERACRUZ
Gobierno del Estado

Plan Municipal de Desarrollo Río Blanco, Veracruz 2022-2025
H. Ayuntamiento de Río Blanco 2022-2025 Administración Municipal 2022-2025
D. R. 2022 Municipio de Río Blanco